

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Correo  
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 08 DE MAYO DE 2013 EDICION Nº 9.494

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7213

ARTÍCULO 1º: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 26.835, que propicia la promoción y capacitación en las Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar – RCP– básicas, destinadas a los estudiantes del nivel medio y del nivel superior.

ARTÍCULO 2º: La autoridad de aplicación de la presente ley, en el ámbito jurisdiccional de la Provincia del Chaco, será el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, quien realizará las gestiones necesarias en el marco del Consejo Federal de Educación y ante la Comisión RCP- Argentina, del Ministerio de Educación de la Nación, a los efectos de la inmediata implementación de los programas de capacitación y contenidos de reanimación cardiopulmonar en la currícula escolar de los niveles medio y superior, pública y privada, del Sistema Educativo Provincial.

ARTÍCULO 3º: El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, dictará la reglamentación que sea menester para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil trece.

*Rubén Darío Gamarra, Secretario*  
*María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª*

### DECRETO Nº 756

Resistencia, 02 mayo 2013

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.213, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

### DECRETA:

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.213, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Pedrini*

s/c.

E:8/5/13

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7214

ARTÍCULO 1º: Institúyese el "Día Provincial contra la Explotación Sexual y Trata de Mujeres, Niñas y Niños", el día 23 de septiembre de cada año.

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus distintas áreas, promoverá y auspiciará actividades de prevención y concientización, tendientes a visualizar el flagelo en el ámbito de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil trece.

*Rubén Darío Gamarra, Secretario*  
*María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª*

### DECRETO Nº 757

Resistencia, 02 mayo 2013

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.214, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

### DECRETA:

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.214, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Pedrini*

s/c.

E:8/5/13

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7216

ARTÍCULO 1º: Reemplázase en la ley 6662, la denominación "Departamentos" por las de "Direcciones de Juzgamiento Administrativo de Infracciones de Tránsito".

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil trece.

*Rubén Darío Gamarra, Secretario*  
*María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª*

**DECRETO Nº 758**

Resistencia, 02 mayo 2013

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.216, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.216, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Pedrini*

s/c.

E:8/5/13

&gt;\*&lt;

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO****SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7219**

**ARTÍCULO 1°:** Adhiérese la Provincia del Chaco a la prórroga de los efectos de la ley nacional 26.530, dispuesta por los artículos 61 y 49 de las leyes nacionales 26.728 y 26.784, respectivamente.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece.

*Rubén Darío Gamarra, Secretario*  
*Eduardo Alberto Aguilar, Presidente*

**DECRETO Nº 745**

Resistencia, 02 mayo 2013

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.219, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.219, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

s/c.

E:8/5/13

**DECRETOS****DECRETO Nº 419**

Resistencia, 20 marzo 2013

VISTO:

Las negociaciones llevadas a cabo por la mesa salarial compuesta por el Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Sindicato de Empleados Judiciales, Unión de Trabajadores Judiciales, Asociación de Empleados Judiciales, Entidad de Magistrados y Funcionarios de Justicia de Paz y la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial; y

CONSIDERANDO:

El compromiso del Poder Ejecutivo de llevar adelante una política salarial, adecuando progresivamente las remuneraciones con el fin de preservar el poder adquisitivo del salario de los trabajadores;

Que a tal efecto, resulta necesario y urgente dictar medidas que permitan adecuar las necesidades planteadas, evitando la interrupción del servicio de justicia;

Que en virtud de la urgente necesidad de los trabajadores y a fin de otorgar celeridad a la medida, se dicta el presente instrumento legal, el que deberá ser remitido a la Cámara de Diputados de la Provincia, para su ratificación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Apruébanse, a partir del 1° de marzo de 2013, las nuevas escalas salariales de las Jurisdicciones 09: Poder Judicial, 17: Tribunal Electoral, 40: Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento y 44: Fondo Especial de Retiro Móvil y Voluntario Ley 6636, las que quedarán redactadas de conformidad con los Anexos I, II y III, que forman parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Establézcase que el "Adicional por Mayor Dedicación" se reducirá a partir del 1° de marzo de 2013 en un diez por ciento (10%) quedando el total por dicho concepto en un veinte por ciento (20%), y a partir del 1° de septiembre de 2013 se reducirá en un cinco por ciento (5%) más, quedando el total por dicho concepto en un quince por ciento (15%).

**Artículo 3°:** Apruébanse, a partir del 1° de julio de 2013, las nuevas escalas salariales de las Jurisdicciones 09: Poder Judicial, 17: Tribunal Electoral, 40: Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento y 44: Fondo Especial de Retiro Móvil y Voluntario Ley 6636, las que quedarán redactadas de conformidad con los Anexos IV, V y VI, que forman parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 4°:** Apruébanse, a partir del 1° de septiembre de 2013, las nuevas escalas salariales de las Jurisdicciones 09: Poder Judicial, 17: Tribunal Electoral, 40: Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento y 44: Fondo Especial de Retiro Móvil y Voluntario Ley 6636, las que quedarán redactadas de conformidad con los Anexos VII, VIII y IX, que forman parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 5°:** La presente medida se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 4787 - de Administración Financiera-.

**Artículo 6°:** El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros, ad-referendum de la Cámara de Diputados de la Provincia, para su ratificación.

**Artículo 7°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis / Codutti / Orban / Martínez / Pedrini / Agostini / Soto / Bogado*

s/c.

E:8/5/13

&gt;\*&lt;

**DECRETO Nº 425**

Resistencia, 21 marzo 2013

VISTO:

El expediente N° E5-2011-1689, caratulado: "Chaco Maderas S/ Denuncia por supuestas irregularidades en la Oficina Forestal de Quitilipi"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 569/11 de fecha 19 de septiembre de 2011, rectificada por Resolución N° 686/11 de fecha 3 de noviembre de 2011, ambas del Ministerio de Producción y Ambiente, se resuelve instruir Sumario Administrativo a fin de determinar la responsabilidad que le

podiera alcanzar en la esfera administrativa al ex agente Rolando Daniel Paniagua, DNI N° 24.606.361, personal responsable de la Delegación Forestal Quitilipi (Dirección de Bosques), con motivo de haberse detectado irregularidades consistentes en la falsificación de firma en la emisión de guías forestales;

Que de la investigación efectuada surge que las irregularidades descubiertas consistieron en: constancia de emisión de guías de transporte pertenecientes al señor Eduardo Vladimir Stupaczuk, Establecimiento N° 0580100036, otorgadas con una firma que no pertenece al autorizado legal del citado establecimiento para efectuar gestiones y trámites ante la Dirección de Bosques;

Que quedó debidamente probado, que el ex agente Rolando Daniel Paniagua era la persona encargada de la Delegación Forestal de la Dirección de Bosques en la Localidad de Quitilipi y en calidad de tal, tenía conocimiento y participó de las irregularidades consistentes en la falsificación de firmas en la emisión de seis (6) guías de productos forestales, atribuidas al apoderado legal del establecimiento en cuestión y que fueran desconocidas, en razón de que la misma no produce carbón vegetal, mezcla y carbonilla, tal como figuran en las guías, al no contar con hornos, situación que es coincidente con las manifestaciones vertidas por el autorizado, quien negó la paternidad de las firmas contenidas en dichas guías, testimonio que fuera refrendado por Informe Técnico Documentológico, donde se verifica que las rúbricas que constan en las guías no pertenecen al apoderado legal del establecimiento, transgrediendo como consecuencia de su accionar lo previsto en el Artículo N° 21, inciso 1) y 3) de la Ley N° 2017, en concordancia con lo previsto en el Artículo N° 21, inciso 1 del Régimen Disciplinario Anexo a la citada norma legal y el Artículo N° 1, inciso b) de la Ley N° 5428 de Ética y Transparencia de la Función Pública;

Que el agente imputado en el presente expediente fue notificado durante todo el procedimiento sumarial de su derecho de defensa a saber: declaración de imputado, presentar memorial de defensa u ofrecimiento de pruebas, y su derecho a alegar, es así que de las constancias de instrucción surge que el imputado no ejerció en la presente su derecho de defensa, no presentó memorial, no ofreció prueba alguna y, por tanto, no desvirtuó los cargos formulados y notificados oportunamente;

Que de todas las pruebas colectadas durante la investigación sumarial, quedó debidamente acreditado que el ex agente Rolando Daniel Paniagua tenía conocimiento y además fue partícipe de la grave irregularidad descubierta en la Delegación Forestal de Quitilipi, a su cargo;

Que la misma consistió en que, Guías de Productos Forestales pertenecientes al establecimiento "Chaco Maderas" fueron emitidas por el señor Paniagua, manifestando el mismo que fueron rubricadas y entregadas al señor David de Jesús Acevedo, apoderado legal del establecimiento, y que su titular desconocía tales Guías, por el hecho de que no producen carbón vegetal, mezcla y carbonilla por no poseer horno, situación que coincide con el testimonio del señor Acevedo, el cual negó la paternidad de las firmas obrantes en las citadas Guías, manifestaciones que fueron refrendadas con las conclusiones arribadas por el Informe Técnico, confirmando que las rúbricas que constan en las Guías cuestionadas no pertenecen al señor Acevedo;

Que asimismo por expediente N° E11-2009-994, caratulado "Dirección de Bosques – Instruir Sumario Administrativo al ex agente Rolando Daniel Paniagua con Funciones Administrativas en La Oficina Forestal de Quitilipi por Irregularidades" se le aplicó la sanción expulsiva de Cesantía, mediante Decreto N° 616/12;

Que dicho ex agente, con su accionar indebido ha transgredido lo previsto en el Artículo 21, inciso 1) y 3) de la Ley N° 2017 "Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial", en concordancia con lo previsto en el Artículo N° 21, inciso 1 del Régimen Disciplinario Anexo a la citada norma legal y el Artículo N° 1, inciso b) de la Ley N° 5428 de Ética y Transparencia de la Función Pública;

Que la Dirección de Sumarios dispuso mantener el Capítulo de Cargos y el encuadre legal al ex agente Rolando Daniel Paniagua, de acuerdo a las conclusiones arribadas;

Que la Asesoría General de Gobierno, ha intervenido y efectuado la fiscalización que le compete, según el régimen de sumarios, expidiéndose mediante Dictamen N° 004/13, haciendo lugar a la sanción disciplinaria expulsiva de Exoneración;

Que por lo expuesto anteriormente, es necesario el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Declárese que de haber continuado en actividad el ex agente Rolando Daniel Paniagua, DNI N° 24.606.361, quien revistaba en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico – apartado d) – CEIC 1028-00 – administrativo 2 – grupo 2 (s/Ley N° 6010) – programa 23 – Desarrollo Forestal, actividad específica 03 – Regulación y Fiscalización – CUOF 166 – Departamento Delegaciones Forestales – Anexo 10 – Delegación Forestal Quitilipi – jurisdicción 05 – Ministerio de Producción, le hubiere correspondido aplicar la sanción disciplinaria expulsiva de Exoneración, a partir de la notificación del presente, por los motivos expuestos en los Considerandos precedentes.

**Artículo 2°:** Anótese en el Legajo Personal del ex agente Rolando Daniel Paniagua, DNI N° 24.606.361, lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto.

**Artículo 3°:** Por la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Producción, deberá darse intervención a la Fiscalía de Estado y vista al Tribunal de Cuentas, en concordancia con lo normado en el Artículo 75, Inciso d) del Decreto N° 1311/99, Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial.

**Artículo 3°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Orban*

s/c.

E:8/5/13

—>\*<—  
**DECRETO N° 427**

Resistencia, 21 marzo 2013

VISTO:

La actuación simple N° E4-201 3-1180/A y los Decretos N° 2522/12 y 2997/12; y

CONSIDERANDO:

Que por los citados instrumentos legales se estableció un incremento en la remuneración de los señores miembros, funcionarios y agentes del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que resulta necesario, propiciar el reemplazo de la Planilla Anexa II del Decreto N° 2997/12;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

Artículo 1°: Reemplázase, a partir de su vigencia, la Planilla Anexa II del Decreto N° 2997/12 por la Planilla Anexa II

que forma parte del presente instrumento legal.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de Ministros ad-referendum de la Cámara de Diputados de la Provincia, para su ratificación.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía / Judis /  
Codutti / Urban / Martínez / Pedrini / Morante /  
Agostini / Soto / Bogado**

s/c.

E:8/5/13

————— >\*< —————  
**DECRETO Nº 480**

Resistencia, 21 marzo 2013

VISTO:

El expediente N° E5-2013-147/E del registro del Ministerio de Producción y agregados por cuerda, expedientes N° E5-2012-1933/E, E5-2012-2756/E, E5-2012-2768/E, E5-2012-2769/E, E5-2012-2938/E, E5-2012-2940/E, E5-2012-2941/E, E5-2012-2942/E, E5-2012-3217/E; y

CONSIDERANDO:

Que en expediente N° E5-2012-1933/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 1, Chacra 8, Circunscripción VIII, Departamento 9 de Julio (Chaco), propiedad del señor Héctor Atilio Valentini (CUIT N° 20-06051557-4), con domicilio en Av. Colón N° 869, San José de la Esquina (Santa Fe);

Que en expediente N° E5-2012-2756/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 96, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad de la firma OSD Agropecuaria SA (CUIT N° 30-71103386-2), con domicilio en calle Mendoza N° 1869, San Jorge, Departamento San Martín (Santa Fe);

Que en expediente N° E5-2012-2768/E; consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 1, Chacra 41, Circunscripción XII, Departamento Independencia (Chaco), propiedad de los señores Emilio Eduardo Carrara (CUIT N° 20-07923316-2), con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 645, Resistencia (Chaco);

Que en expediente N° E5-2012-2769/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 2, Chacra 41, Circunscripción XII, Departamento Independencia (Chaco), propiedad de los señores Eduardo Emilio Carrara (CUIT N° 20-07923316-2), con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 645, Resistencia (Chaco);

Que en expediente N° E5-2012-2938/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacra 22, Circunscripción XIII, Departamento Comandante Fernández (Chaco), propiedad del señor Iván Ricardo Vrdoljak (CUIT N° 20-14570339-6), con domicilio en calle Pringles N° 565, Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);

Que en expediente N° E5-2012-2940/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacra 32, Circunscripción XIII, Departamento Comandante Fernández (Chaco), propiedad del señor Iván Ricardo Vrdoljak (CUIT N° 20-14570339-6), con domicilio en calle Pringles N° 565, Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);

Que en expediente N° E5-2012-2941/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 1, Chacra 33, Circunscripción XIII, Departamento Comandante Fernández (Chaco), propiedad del señor Gustavo Omar Vrdoljak (CUIT N° 30-13901978-5), con domicilio en calle Pringles N° 565, Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);

Que en expediente N° E5-2012-2942/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacra 30, Circunscripción XIII, Departamento Comandante Fernández (Chaco), propiedad del señor Gustavo Omar Vrdoljak (CUIT N° 30-13901978-5), con domicilio en calle Pringles N° 565, Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);

Que en expediente N° E5-2012-3217/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 516, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad de la firma Pampinfiar SA (CUIT N° 30-70831069-3), con domicilio calle Lavalle N° 1616, piso 6 (Ciudad Autónoma de Buenos Aires);

Que los Planes de Cambio de Uso del Suelo conforman la presentación de documentación legal, técnica y un Estudio de Impacto Ambiental, por parte de los responsables según lo requerido por Ley N° 26.331 de "Presupuestos Mínimos de Bosques Nativos", Ley de Ordenamiento Territorial N° 6.409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y la Disposición N° 039/10 de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley de Bosques N° 2.386 y por el Decreto N° 932/10, la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, aprobó los requerimientos técnicos y legales de los Planes mencionados en párrafos anteriores;

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) es el documento técnico que tiene como objetivo predecir las consecuencias de la ejecución de un plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación;

Que el mismo, tiene por finalidad analizar los posibles impactos que se produzcan a raíz del plan de aprovechamiento de cambio de uso del suelo presentado y a su vez lograr que los mismos se generen con el menor impacto posible sobre el ambiente;

Que la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6.409 establece que los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) deben ser sometidos a un mecanismo con participación ciudadana, para garantizar a la población su intervención en los procesos de toma de decisión sobre actos administrativos, tal como lo instituye el Artículo 2, inc. c), de la Ley General del Ambiente N° 25.675, el Artículo 26 de la Ley N° 26.331 y el acceso a la información pública ambiental del Artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que de acuerdo a la envergadura de los intereses presentados en materia ambiental y a los efectos de garantizar una efectiva participación pública en las decisiones, resulta necesario habilitar un espacio institucional para que la ciudadanía en general participe en el proceso de toma de decisiones y que todo aquel que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión sobre las cuestiones puestas en consulta (Artículo 3°, Anexo I, Decreto N° 01/08);

Que el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I del Decreto N° 01/08) es de aplicación en las audiencias públicas convocadas en el ámbito de la administración pública provincial;

Que el sistema de audiencias públicas, consagrado por la Ley N° 4.654 (t.v.) y el Decreto Reglamentario N° 01/08, establece que la convocatoria a la audiencia pública se realizará por Decreto y es el señor Gobernador de la Provincia del Chaco el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que asimismo, corresponde convocar a audien-

cia pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como Parcela 1, Chacra 8, Circunscripción VIII, Departamento 9 de Julio (Chaco); Parcela 96, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 1, Chacra 41, Circunscripción XII, Departamento Independencia (Chaco); Parcela 2, Chacra 41, Circunscripción XII, Departamento Independencia (Chaco); Chacra 22, Circunscripción XIII, Departamento Comandante Fernández (Chaco); Chacra 32, Circunscripción XIII, Departamento Comandante Fernández (Chaco); Parcela 1, Chacra 33, Circunscripción XIII; Departamento Comandante Fernández (Chaco); Chacra 30, Circunscripción XIII, Departamento Comandante Fernández (Chaco); Parcela 516, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco);

Que la audiencia pública se realizará en un plazo de cuarenta y dos (42) días de la fecha del presente Decreto en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación;

Que acorde al procedimiento establecido por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial", regulado por el Anexo I del Decreto Reglamentario N° 01/08, requiere habilitar por veinte (20) días previos a la audiencia pública, el Registro para los ciudadanos, organismos estatales o personas que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o de incorporar al trámite documentación que se considere relevante;

Que la inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la celebración de la audiencia pública en la Dirección de Bosques en Pellegrini N° 445, 1° piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco;

Que el registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de aplicación;

Que para garantizar un efectivo conocimiento por parte de la sociedad resulta indicado publicar durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de treinta (30) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por la Ley N° 4.654 del "Sistema Provincial de Audiencias Públicas" y el Decreto N° 01/08 "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Artículo 16° de la Ley 4.654; Anexo I, Decreto N° 01/08);

Que de acuerdo a la especialidad de la materia y las cuestiones que la misma abarca resulta indicado autorizar al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, del Ministerio de Producción, como autoridad que presidirá la audiencia pública;

Que en pleno uso de las facultades reguladas por la legislación, resulta necesario y conveniente designar como Área de Implementación a la Dirección de Bosques, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, autorizando a ésta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública;

Que resulta conveniente autorizar a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 - Ministerio de Producción - programa 13 - actividad 03 - fuente 11, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto;

Que la Asesoría General de Gobierno, ha tomado la intervención correspondiente;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del

presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA :**

**Artículo 1°:** Convócase a Audiencia Pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como Parcela 1, Chacra 8, Circunscripción VIII, Departamento 9 de Julio (Chaco); Parcela 96, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 1, Chacra 41, Circunscripción XII, Departamento Independencia (Chaco); Parcela 2, Chacra 41, Circunscripción XII, Departamento Independencia (Chaco); Chacra 22, Circunscripción XIII, Departamento Comandante Fernández (Chaco); Chacra 32, Circunscripción XIII, Departamento Comandante Fernández (Chaco); Parcela 1, Chacra 33, Circunscripción XIII, Departamento Comandante Fernández (Chaco); Chacra 30, Circunscripción XIII, Departamento Comandante Fernández (Chaco); Parcela 516, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco). La misma se realizará en un plazo de cuarenta y dos (42) días de la fecha del presente Decreto en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación.

**Artículo 2°:** Hábilitase por veinte (20) días previos a la audiencia pública, el Registro para la inscripción de los ciudadanos, organismos estatales o personas que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o de incorporar al trámite documentación que se considere relevante. La inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la celebración de la audiencia pública en la Dirección de Bosques, ubicada en Pellegrini N° 445, 1° piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco. El registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación.

**Artículo 3°:** Publíquese durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de treinta (30) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por la Ley N° 4.654 del "Sistema Provincial de Audiencias Públicas" y el Decreto N° 01/08 "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Artículo 16 de la Ley 4.654, Anexo I, Decreto N° 01/08).

**Artículo 4°:** Autorízase al señor Subsecretario de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, como autoridad que presidirá la Audiencia Pública.

**Artículo 5°:** Designase como Área de Implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y autorízase a ésta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública.

**Artículo 6°:** Autorízase a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 - Ministerio de Producción - programa 13 - actividad 03 - fuente 11, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 7°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Urban**

s/c.

**E:8/5 V:10/5/13**

>\*<

**DECRETO N° 481**

Resistencia, 25 marzo 2013

VISTO:

El expediente N° E5-2012-3321/E del registro del

Ministerio de Producción y agregados por cuerda, expedientes N<sup>os</sup>. E5-2012-892/E, E5-2012-1302/E, E5-2012-1392/E, E5-2012-1398/E, E5-2012-2030/E, E5-2012-2103/E, E5-2012-1795/E; y

CONSIDERANDO:

Que en expediente N° E5-2012-892/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 57, Circunscripción XIII, Departamento Independencia (Chaco), propiedad de la señora Lucía Doraliza del Valle Andrada (CUIT N° 27-11199659-3), con domicilio en calle Alejandro Korn N° 2978, Barrio Ipons, Córdoba (Córdoba);

Que en expediente N° E5-2012-1302/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 50, Circunscripción III, Departamento Comandante Fernández (Chaco), propiedad del señor Luis Pablino González (CUIT N° 20-10735565-1), con domicilio en calle 9 de Julio N° 187, Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), y la señora Elsa Graciela Vargas (CUIT N° 27-12179278-9), con domicilio en calle Laprida N° 406, Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);

Que en expediente N° E5-2012-1392/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacra 73, Circunscripción XIX, Departamento Maipú (Chaco), propiedad del señor Luis Pablino González (CUIT N° 20-10735565-1), con domicilio en calle 9 de Julio N° 187, Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), y la señora Elsa Graciela Vargas (CUIT N° 27-12179278-9), con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 442, Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);

Que en expediente N° E5-2012-1398/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacra 61, Circunscripción XIX, Departamento Maipú (Chaco), propiedad del señor Luis Pablino González (CUIT N° 20-10735565-1), con domicilio en calle 9 de Julio N° 187, Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), y la señora Elsa Graciela Vargas (CUIT N° 27-12179278-9), con domicilio en calle Yrigoyen N° 442, Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);

Que en expediente N° E5-2012-2030/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 2, Subdivisión de Chacra 117 y Parcela 1 Subdivisión de Chacra 127, Circunscripción XIV, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 de Julio (Chaco), propiedad de la señora Estela María Marchegiani (CUIT N° 27-11128944-7), con domicilio en calle Gral. José María Paz N° 290, Oncativo (Córdoba);

Que en expediente N° E5-2012-2103/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacra 21, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco (Chaco), propiedad del señor Nelson Osvaldo Frontalini (CUIT N° 20-28960862-2), con domicilio en calle Itusaingó N° 434, Charata (Chaco);

Que en expediente N° E5-2012-1795/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 27, Circunscripción V, Sección XI, Departamento 9 de Julio (Chaco), propiedad de la firma Avenida SRL (CUIT 30-54824247-5), con domicilio en calle Pringles y Constitución, Barrio Itatí, Charata (Chaco);

Que los Planes de Cambio de Uso del Suelo conforman la presentación de documentación legal, técnica y un Estudio de Impacto Ambiental, por parte de los responsables según lo requerido por Ley N° 26.331 de "Presupuestos Mínimos de Bosques Nativos", Ley de Ordenamiento Territorial N° 6.409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y la Disposición N° 039/10 de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley de Bosques N° 2.386 y por el Decreto N° 932/10, la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, aprobó los requerimientos técnicos y legales de los Planes mencionados en párrafos anteriores;

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) es el documento técnico que tiene como objetivo predecir las consecuencias de la ejecución de un plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación;

Que el mismo, tiene por finalidad analizar los posibles impactos que se produzcan a raíz del plan de aprovechamiento de cambio de uso del suelo presentado y a su vez lograr que los mismos se generen con el menor impacto posible sobre el ambiente;

Que la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6.409 establece que los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) deben ser sometidos a un mecanismo con participación ciudadana, para garantizar a la población su intervención en los procesos de toma de decisión sobre actos administrativos, tal como lo instituye el Artículo 2, inc. c), de la Ley General del Ambiente N° 25.675, el Artículo 26 de la Ley N° 26.331 y el acceso a la información pública ambiental del Artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que de acuerdo a la envergadura de los intereses presentados en materia ambiental y a los efectos de garantizar una efectiva participación pública en las decisiones, resulta necesario habilitar un espacio institucional para que la ciudadanía en general participe en el proceso de toma de decisiones y que todo aquel que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión sobre las cuestiones puestas en consulta (Artículo 30, Anexo I, Decreto N° 01/08);

Que el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I del Decreto N° 01/08) es de aplicación en las audiencias públicas convocadas en el ámbito de la administración pública provincial;

Que el sistema de audiencias públicas, consagrado por la Ley N° 4.654 (t.v.) y el Decreto Reglamentario N° 01/08, establece que la convocatoria a la audiencia pública se realizará por Decreto y es el señor Gobernador de la Provincia del Chaco el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que asimismo, corresponde convocar a audiencia pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como Parcela 57, Circunscripción XIII, Departamento Independencia (Chaco); Parcela 50, Circunscripción III, Departamento Comandante Fernández (Chaco); Chacra 73, Circunscripción XIX, Departamento Maipú (Chaco); Chacra 61, Circunscripción XIX, Departamento Maipú (Chaco); Parcela 2, Subdivisión de Chacra 117 y Parcela 1 Subdivisión de Chacra 127, Circunscripción XIV, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 de Julio (Chaco); Chacra 21, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco (Chaco), y Parcela 27, Circunscripción V, Sección XI, Departamento 9 de Julio (Chaco);

Que la audiencia pública se realizará en un plazo de cuarenta y dos (42) días de la fecha del presente Decreto en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación;

Que acorde al procedimiento establecido por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial", regulado por el Anexo I del Decreto Reglamentario N° 01/08, requiere habilitar por veinte

(20) días previos a la audiencia pública, el Registro para los ciudadanos, organismos estatales o personas que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o de incorporar al trámite documentación que se considere relevante;

Que la inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la celebración de la audiencia pública en la Dirección de Bosques en Pellegrini N° 445, 1° piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco;

Que el registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de aplicación;

Que para garantizar un efectivo conocimiento por parte de la sociedad resulta indicado publicar durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de treinta (30) días corridos previos a la fecha fijada para su realización, en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por la Ley N° 4.654 del "Sistema Provincial de Audiencias Públicas" y el Decreto N° 01/08 "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Artículo 16° de la Ley 4.654, Anexo I, Decreto N° 01/08);

Que de acuerdo a la especialidad de la materia y las cuestiones que la misma abarca resulta indicado autorizar al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, del Ministerio de Producción, como autoridad que presidirá la audiencia pública;

Que en pleno uso de las facultades reguladas por la legislación, resulta necesario y conveniente designar como Área de Implementación a la Dirección de Bosques, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, autorizando a ésta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública;

Que resulta conveniente autorizar a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 - Ministerio de Producción - programa 13 - actividad 03 - fuente 11, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto;

Que la Asesoría General de Gobierno, ha tomado la intervención correspondiente;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Convócase a Audiencia Pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como Parcela 57, Circunscripción XIII, Departamento Independencia (Chaco); Parcela 50, Circunscripción III, Departamento Comandante Fernández (Chaco); Chacra 73, Circunscripción XIX, Departamento Maipú (Chaco); Chacra 61, Circunscripción XIX, Departamento Maipú (Chaco); Parcela 2, Subdivisión de Chacra 117 y Parcela 1 Subdivisión de Chacra 127, Circunscripción XIV, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 de Julio (Chaco); Chacra 21, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco (Chaco), y Parcela 27, Circunscripción V, Sección XI, Departamento 9 de Julio (Chaco). La misma se realizará en un plazo de cuarenta y dos (42) días de la fecha del presente Decreto en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación.

**Artículo 2°:** Habilitase por veinte (20) días previos a la

audiencia pública, el Registro para la inscripción de los ciudadanos, organismos estatales o personas que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o de incorporar al trámite documentación que se considere relevante. La inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la celebración de la audiencia pública en la Dirección de Bosques, ubicada en Pellegrini N° 445, 1° piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco. El registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación.

**Artículo 3°:** Publíquese durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de treinta (30) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por la Ley N° 4.654 del "Sistema Provincial de Audiencias Públicas" y el Decreto N° 01/08 "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Artículo 16 de la Ley 4.654, Anexo I, Decreto N° 01/08).

**Artículo 4°:** Autorízase al señor Subsecretario de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, como autoridad que presidirá la audiencia pública.

**Artículo 5°:** Designase como Área de Implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y autorízase a ésta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública.

**Artículo 6°:** Autorízase a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 - Ministerio de Producción - programa 13 - actividad 03 - fuente 11, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 7°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Urban**

s/c.

**E:8/5 V:10/5/13**

>\*<

**DECRETO N° 482**

Resistencia, 25 marzo 2013

VISTO:

El expediente N° E5-2013-47/E del registro del Ministerio de Producción y agregados por cuerda, expedientes N°s. E5-2011-3036/E, E5-2011-3037/E, E5-2012-730/E, E5-2012-1611/E, E5-2011-1941/E, E5-2012-2032/E, E5-2012-2033/E, E5-2012-2600/E, E5-2012-2708/E, E5-2012-2605/E; y

CONSIDERANDO:

Que en expediente N° E5-2011-3036/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacras 21B, 22B, 32 y 42, Sección I, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad de los señores Essio Yori (CUIT N° 23-06597108-9), con domicilio en calle Libertad N° 124, Corralito (Córdoba), y Franco Bedino (CUIT N° 20-24901130-5), con domicilio en calle Urquiza entre Valiente y Antártida Argentina, Pampa del Infierno (Chaco);

Que en expediente N° E5-2011-3037/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacra 42, Circunscripción VII, Sección L, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad de los señores Essio Yori (CUIT N° 23-06597108-9), con domicilio en calle Libertad N° 124, Corralito (Córdoba), y Franco Bedino (CUIT N° 20-24901130-5), con domicilio en calle Urquiza entre Valiente y Antártida Argentina, Pampa del Infierno (Chaco);

Que en expediente N° E5-2012-730/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Lote 41, Chacra 5, Circunscripción IV, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana (Chaco), propiedad del señor Juan Martín Markus (CUIT N° 20-25279449-3), con domicilio en Quinta 58, Mz. 1, Pc. 19, Charata (Chaco);

Que en expediente N° E5-2012-1611/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 582, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad del señor Juan Eduardo Cao (CUIT N° 20-14833624-6), con domicilio en calle San José N° 663, Leones (Córdoba);

Que en expediente N° E5-2012-1941/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 52, Circunscripción V, Departamento Independencia (Chaco), propiedad del señor Sebastián Camilo Sánchez (CUIT N° 23-31676447-9), con domicilio en Av. Alberdi N° 1284, Resistencia (Chaco);

Que en expediente N° E5-2012-2032/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacra 154, Circunscripción IV, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 de Julio (Chaco), propiedad de la señora Paola del Valle Becerica (CUIT N° 27-23304646-4), los señores Fabricio Damián Becerica (DNI N° 24.111.715) y Juan Pablo Becerica (DNI N° 29.879.336), con usufructo a favor de: Estela María Marchegiani (DNI N° 11.128.944) y Segundo Domingo Becerica (DNI N° 6.602.553), todos con domicilio en calle Gral. Paz N° 290, Oncativo (Córdoba);

Que en expediente N° E5-2012-2033/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 903, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad del señor Adrián Alejandro Montoro (CUIT N° 20-24547300-2), con domicilio en calle Joaquín V. González N° 0, La Posta (Córdoba);

Que en expediente N° E5-2012-2600/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Lote 17, Parcela 30, Circunscripción III, Departamento General Belgrano (Chaco), propiedad de la señora Fátima Rita Graboviesky (DNI 39.306.131), con usufructo constituido a favor del señor Gabriel Hugo Graboviesky (CUIT 23-16936116-9), ambos con domicilio en Av. San Martín N° 1780, Las Breñas (Chaco);

Que en expediente N° E5-2012-2708/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 1, Circunscripción V, Departamento Chacabuco (Chaco), propiedad de los señores Mario José Martinotti (CUIT 20-06433434-5), con domicilio en calle Alvarez Condarco, Río Segundo (Córdoba) y Natalio Ernesto Martinotti (CUIT 23-16936116-9), con domicilio en Ruta Nacional N° 9 N° 932, Río Segundo (Córdoba);

Que en expediente N° E5-2012-2605/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Lotes 18 y 55, Circunscripción II, Lote de trabajo: 18, Departamento General Belgrano (Chaco), propiedad del señor Gabriel Hugo Graboviesky (CUIT 23-16936116-9), con domicilio en Av. San Martín N° 1780, Las Breñas (Chaco);

Que los Planes de Cambio de Uso del Suelo conforman la presentación de documentación legal, técnica y un Estudio de Impacto Ambiental, por parte de los responsables según lo requerido por Ley N° 26.331 de "Presupuestos Mínimos de Bosques Nativos", Ley de Ordena-

miento Territorial N° 6.409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y la Disposición N° 039/10 de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley de Bosques N° 2.386 y por el Decreto N° 932/10, la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, aprobó los requerimientos técnicos y legales de los Planes mencionados en párrafos anteriores;

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) es el documento técnico que tiene como objetivo predecir las consecuencias de la ejecución de un plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación;

Que el mismo, tiene por finalidad analizar los posibles impactos que se produzcan a raíz del plan de aprovechamiento de cambio de uso del suelo presentado y a su vez lograr que los mismos se generen con el menor impacto posible sobre el ambiente;

Que la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6.409 establece que los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) deben ser sometidos a un mecanismo con participación ciudadana, para garantizar a la población su intervención en los procesos de toma de decisión sobre actos administrativos, tal como lo instituye el Artículo 2, inc. c), de la Ley General del Ambiente N° 25.675, el Artículo 26 de la Ley N° 26.331 y el acceso a la información pública ambiental del Artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que de acuerdo a la envergadura de los intereses presentados en materia ambiental y a los efectos de garantizar una efectiva participación pública en las decisiones, resulta necesario habilitar un espacio institucional para que la ciudadanía en general participe en el proceso de toma de decisiones y que todo aquel que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión sobre las cuestiones puestas en consulta (Artículo 30, Anexo I, Decreto N° 01/08);

Que el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I del Decreto N° 01/08) es de aplicación en las audiencias públicas convocadas en el ámbito de la administración pública provincial;

Que el sistema de audiencias públicas, consagrado por la Ley N° 4.654 (t.v.) y el Decreto Reglamentario N° 01/08, establece que la convocatoria a la audiencia pública se realizará por Decreto y es el señor Gobernador de la Provincia del Chaco el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que asimismo, corresponde convocar a audiencia pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como Chacras 21B, 22B, 32 y 42, Sección I, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco); Chacra 42, Circunscripción VII, Sección L, Departamento Almirante Brown (Chaco); Lote 41, Chacra 5, Circunscripción IV, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana (Chaco); Parcela 582, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 52, Circunscripción V, Departamento Independencia (Chaco); Chacra 154, Circunscripción IV, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 de Julio (Chaco); Parcela 903, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco); Lote 17, Parcela 30, Circunscripción III, Departamento General Belgrano (Chaco); Parcela 1, Circunscripción V, Departamento Chacabuco (Chaco), y Lotes 18 y 55, Circunscripción II, Lote de Trabajo: 18, Departamento General Belgrano (Chaco);

Que la audiencia pública se realizará en un plazo de cuarenta y dos (42) días de la fecha del presente Decreto en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación;

Que acorde al procedimiento establecido por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial", regulado por el Anexo I del Decreto Reglamentario N° 01/08, requiere habilitar por veinte (20) días previos a la audiencia pública, el Registro para los ciudadanos, organismos estatales o personas que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o de incorporar al trámite documentación que se considere relevante;

Que la inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la celebración de la audiencia pública en la Dirección de Bosques en Pellegrini N° 445, 1° piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco;

Que el registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de aplicación;

Que para garantizar un efectivo conocimiento por parte de la sociedad resulta indicado publicar durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de treinta (30) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por la Ley N° 4.654 del "Sistema Provincial de Audiencias Públicas" y el Decreto N° 01/08 "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Artículo 16° de la Ley 4.654, Anexo I, Decreto N° 01/08);

Que de acuerdo a la especialidad de la materia y las cuestiones que la misma abarca resulta indicado autorizar al señor Subsecretario de Recursos Naturales, el Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, del Ministerio de Producción, como autoridad que presidirá la audiencia pública;

Que en pleno uso de las facultades reguladas por la legislación, resulta necesario y conveniente designar como Área de Implementación a la Dirección de Bosques, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, autorizando a ésta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública;

Que resulta conveniente autorizar a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 - Ministerio de Producción - programa 13 - actividad 03 - fuente 11, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto;

Que la Asesoría General de Gobierno, ha tomado la intervención correspondiente;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Convócase a Audiencia Pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como Chacras 21B, 22B, 32 y 42, Sección I, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco); Chacra 42, Circunscripción VII, Sección L, Departamento Almirante Brown (Chaco); Lote 41, Chacra 5, Circunscripción IV, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana (Chaco); Parcela 582, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 52, Circunscripción V, Departamento Independencia (Chaco); Chacra 154, Circunscrip-

ción IV, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 de Julio (Chaco); Parcela 903, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco); Lote 17, Parcela 30, Circunscripción III, Departamento General Belgrano (Chaco); Parcela 1, Circunscripción V, Departamento Chacabuco (Chaco), y Lotes 18 y 55, Circunscripción II, Lote de Trabajo: 18, Departamento General Belgrano (Chaco). La misma se realizará en un plazo de cuarenta y dos (42) días de la fecha del presente Decreto en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación.

**Artículo 2°:** Habilitase por veinte (20) días previos a la audiencia pública, el Registro para la inscripción de los ciudadanos, organismos estatales o personas que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o de incorporar al trámite documentación que se considere relevante. La inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la celebración de la audiencia pública en la Dirección de Bosques, ubicada en Pellegrini N° 445, 1° piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco. El registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación.

**Artículo 3°:** Publíquese durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de treinta (30) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por la Ley N° 4.654 del "Sistema Provincial de Audiencias Públicas" y el Decreto N° 01/08 "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Artículo 16 de la Ley 4.654, Anexo I, Decreto N° 01/08).

**Artículo 4°:** Autorízase al señor Subsecretario de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, como autoridad que presidirá la Audiencia Pública.

**Artículo 5°:** Designase como Área de Implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y autorízase a ésta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública.

**Artículo 6°:** Autorízase a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 - Ministerio de Producción - programa 13 - actividad 03 - fuente 11, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 7°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Orban*

s/c.

E:8/5 V:10/5/13

>\*<

**DECRETO N° 494**

Resistencia, 27 marzo 2013

VISTO:

La Ley N° 7158; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 11 de la mencionada norma legal, se autoriza al Poder Ejecutivo a aprobar por Decreto la desagregación de las estructuras analíticas de cargos, de las jurisdicciones y entidades que conforman la Administración Pública Provincial no Financiera para el Ejercicio 2013, fijada por el Artículo 6° de la misma, las que incluirán las modificaciones aprobadas en el marco de las atribuciones conferidas por el Artículo 54 de la Ley N° 4787 –de Administración Financiera–, entre la fecha de la presentación del proyecto de presupuesto y el 31 de diciembre de 2012;

Que el Artículo 9° de la Ley N° 6655, autoriza al

Poder Ejecutivo a crear los cargos de planta permanente que fueran necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones de la misma en concordancia con el proceso de Regularización Laboral y Estabilidad en las relaciones de trabajo con el Sector Público Provincial;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Apruébase a partir del 1° de enero de 2013, la desagregación de la Estructura Analítica de Cargos de las jurisdicciones y entidades que conforman la Administración Pública Provincial no Financiera para el Ejercicio 2013, según Planillas Anexas que forman parte integrante del presente Decreto, las que incluyen los cargos aprobados por el Artículo 6° de la Ley N° 7158 con las modificaciones autorizadas por el Artículo 11 de la misma y las que encuadran en las previsiones del Artículo 9° de la Ley N° 6655.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía*

s/c. E:8/5/13

>\*<  
**DECRETO N° 539**

Resistencia, 05 abril 2013

VISTO:

La actuación simple N° E21-2013-330/A y agregada, N° E36-2013-3099/A; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo estima conveniente acordar un incremento equivalente a un diez por ciento (10%), conforme a la escala de remuneraciones vigente (Sueldo Básico), para el Personal de Seguridad - Ley N° 1134 y modificatorias (Policía del Chaco y Servicio Penitenciario Provincial) el cual tendrá carácter de remunerativo y bonificable;

Que la medida propuesta tiene como objetivo una mejora salarial, a fin de compensar la prestancia laboral exhibida por los empleados de las fuerzas, la cual redundará además, en un mayor y aún más efectivo cumplimiento del deber y compromiso laboral, permitiendo de esta forma un mejor servicio y acercamiento con la ciudadanía;

Que para abonar en forma inmediata la recomposición salarial referida y teniendo en cuenta el carácter alimentario que reviste la misma, resulta procedente el dictado del presente Decreto, el que deberá ser remitido a la Cámara de Diputados de la Provincia, a efectos de su ratificación;

Que la presente medida, se dicta con encuadre en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo mediante el Artículo 141 de la Constitución de la Provincia del Chaco (1957-1994);

Que en el presente trámite, ha tomado intervención, la Subsecretaría de Hacienda y el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Fijase, a partir del 1 de marzo de 2013, la escala de remuneraciones –Sueldo Básico– del Personal de Seguridad - Ley N° 1134 y modificatorias (Policía del Chaco y Servicio Penitenciario Provincial); de conformidad con la Planilla Anexas al presente.

**Artículo 2°:** El presente Decreto, será refrendado en acuerdo general de ministros, ad referendum de la Cámara de Diputados de la Provincia.

**Artículo 3°:** Remítase copia del presente, a la Cámara de Diputados de la Provincia, de conformidad con lo

prescripto en el Artículo precedente.

**Artículo 4°:** El gasto que demande la aplicación de la presente medida, será imputado a las jurisdicciones 21 - Policía Provincial, y 36 - Servicio Penitenciario Provincial, según corresponda, de conformidad con la naturaleza del gasto.

**Artículo 5°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis / Morante / Codutti / Orban / Martínez / Pedrini / Muñoz Femenía / Agostini / Soto / Bogado*

PLANILLAANEXAAL DECRETO N° 539

Escala de Remuneraciones del Personal de Seguridad - Ley N° 1134

Vigencia: A partir del 1 de marzo de 2013

Jerarquía y Cargos Sueldo Básico

**Autoridades Superiores**

Subjefe de Policía \$ 7.352,98

**a) Personal Superior**

Comisario General \$ 7.352,98

Comisario Mayor \$ 6.685,12

Comisario Inspector \$ 6.048,48

Comisario Principal \$ 5.194,42

Comisario \$ 4.835,27

Subcomisario \$ 4.265,90

Oficial Principal \$ 3.582,41

Oficial Auxiliar \$ 3.045,48

Oficial Ayudante \$ 2.530,17

Oficial Subayudante \$ 2.258,70

**b) Personal Subalterno**

Suboficial Mayor \$ 3.419,06

Suboficial Principal \$ 3.117,56

Sargento Ayudante \$ 2.831,27

Sargento Primero \$ 2.552,99

Sargento \$ 2.292,33

Cabo Primero \$ 2.042,48

Cabo \$ 1.810,65

Agente \$ 1.653,30

*Fdo.: Capitanich / Judis / Morante / Codutti / Orban / Martínez / Pedrini / Muñoz Femenía / Agostini / Soto / Bogado*

s/c. E:8/5/13

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROVINCIA DEL CHACO

**Resolución N° 112/12 - Acuerdo Sala I**

**Expte. N° 402230211-24.605-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de San Bernardo - Ejercicio 2011. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de San Bernardo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución Sala II N° 72/12**

**Expte. N° 402230211-24.591-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Margarita Belén - Ejercicio 2011. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Margarita Belén, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución Sala II N° 76/12**

**Expte. N° 402230211-24.595-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de

Pampa del Infierno - Ejercicio 2011. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Pampa del Infierno, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución Sala II N° 79/12**  
**Expte. N° 402160312-25.303-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. Juan Carlos Svriz, Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, por los hechos objeto de la presente causa; condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Trescientos treinta y siete mil ciento noventa y un pesos con 50/100 (\$ 337.191,50). Formula a los Sres. Juan Carlos Svriz, Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, reparos. Aplica a los Sres. Juan Carlos Svriz, Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4.159, por Un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00) para cada uno. Intima a los responsables al pago del cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4° de la presente.

**Resolución N° 82/12 - Acuerdo Sala II**  
**Expte. N° 402230211-24.618-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Chorotis - Ejercicio 2011. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Chorotis, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 84/12 - Acuerdo Sala II**  
**Expte. N° 402210312-25.310-E**

Libera de responsabilidad al Ing. Osvaldo Dante Vargas y a la Cra. Graciela Andrea Giménez, por los hechos objeto de la presente causa señalados en el considerando 2°). Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**Resolución N° 99/12 - Acuerdo Sala II**  
**Expte. N° 402230211-24.555-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Barranqueras - Ejercicio 2011. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Barranqueras los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 104/12 - Acuerdo Sala II**  
**Expte. N° 402230211-24.583-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Las Breñas - Ejercicio 2011. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Las Breñas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 106/12 - Acuerdo Sala II**  
**Expte. N° 402230211-24.574-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de General Vedia - Ejercicio 2011. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de General Vedia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c.

E:6/5 V:10/5/13

**MINISTERIO DE**  
**GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**PROVINCIA DEL CHACO**

**RESOLUCIÓN N° 613 de fecha 26.04.2013.**

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento de Administración del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia, a realizar un llamado a Licitación Pública, con el fin de adquirir cuatro mil trescientos catorce (4.314) kilogramos de pollo y tres mil quinientos cuatro (3.504) kilogramos de carne vacuna (aguja), destinados al racionamiento de un total de quinientos cincuenta (550) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia de la Dibisión Alcaldía de Resistencia y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de Mayo y Junio del corriente año, por un monto estimado en la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

**RESOLUCIÓN N° 614 de fecha 26.04.2013.**

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento de Administración del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia, a realizar un llamado a Licitación Pública, con el fin de adquirir tres mil setecientos cincuenta y ocho (3.758) kilogramos de carne vacuna (aguja), destinados al racionamiento de un total de quinientos noventa (590) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de Mayo y Junio del corriente año, por un monto estimado en la suma de Pesos ciento doce mil (\$112.000,00), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

**RESOLUCIÓN N° 632 de fecha 29.04.2013.**

ARTÍCULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al SubOficial Mayor Legajo N° 126.832, Carlos Herminio Santa Cruz, D.N.I. N° 16.567.938, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN N° 633 de fecha 29.04.2013.**

ARTÍCULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al SubOficial Mayor Legajo N° 126.775, Lorenzo Andino, D.N.I. N° 16.004.065, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN N° 634 de fecha 29.04.2013.**

ARTÍCULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Legajo N° 129.123, Juan José Pedroza, D.N.I. N° 21.930.874, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN N° 635 de fecha 29.04.2013.**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por «Retiro Obligatorio», a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Juan Basilio Ramírez, Clase 1960, D.N.I. N° 14.137.563, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal Superior – Escalafón 08 - Personal de Seguridad – Comisario Mayor – C.E.I.C. N° 3 – Grado 2 – Jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 – Custodia y Rehabilitación - Subprograma 00 – Actividad Central 01 – Dirección y Administración – Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° Inciso b) de la Ley N° 4044.-

**Viviana Graciela Pacce, Directora a/c**

s/c.

E:8/5/13

## EDICTOS

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: “**Blasco, Rodolfo Mario s/ Cancelación de Cheques**”, Expte. N° 103/13, Sec. N° 4, **resuelve:** Ordenar la cancelación de cheques de pago diferido pertenecientes a la cuenta corriente N° 101088, correspondiente al Banco Credicoop, Sucursal N° 378, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: N° 51176325, 52388932, 52388933, 52388934, correspondiendo a la cuenta corriente de Rodolfo Mario BLASCO. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial, 4 de marzo del 2013.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 150.315** **E:19/4 V:24/5/13**

**EDICTO.-** La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, con domicilio en calle López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Argentina, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días, a la Sra. Luisa CIMBARO, M.I. N° 2.322.158, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: “**Scarpin, Edin Mario c/Cimbaro, Arnaldo Víctor; Cimbaro, Ana; Cimbaro, Josefina; Cimbaro, Luisa y Sucesores de Cimbaro, Amalia y Sucesores de Cimbaro, Enrique s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 5.059/04. Secretaría N° 19. Resistencia, Chaco, 9 de abril del 2012.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 150.317** **E:19/4 V:22/5/13**

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, secretaria a cargo del Dr. Rodolfo Guillermo Artico Denier, secretario subrogante, hace saber a Juan Carlos OJEDA, D.N.I. N° 36.974.517, de nacionalidad argentina, de 19 años de edad, de estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Barrio Balastro I, casa 17, de Fontana, nacido en Resistencia, el día 25 de septiembre de 1991, hijo de Arce, Alfredo, y de Ojeda, María Ester, que en los autos caratulados: “**Ojeda, Juan Carlos s/Hurto**”, Expte. N° 33,151/10, se ha dispuesto lo siguiente: “Poder Judicial Juzgado de Garantías N° 1, Primera Circunscripción Judicial, Provincia del Chaco. Decreto fundado N°: .../13. //Sistencia, ... de marzo de 2013. **Visto y considerado: Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N°: 33.151/10 (Reg. de Fiscalía de Investigación N°: 2) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) sobre bienes de propiedad de Juan Carlos Ojeda, alias «Dani», D.N.I. N° 36.974.517, nacionalidad argentina, estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Barrio Balastro I, casa 17, nacido en Resistencia, el 25 de septiembre de 1991. Prontuario policial N° 49.611 CF, hijo de Arce, Alfredo, y de Ojeda, María Ester. II)... III)...”. Fdo.: Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra, Juez de Garantías N° 1. Dra. Romina S. Cimadamore, Secretaria provisoria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Rodolfo Guillermo Artico

Denier, Secretario subrogante. Resistencia, 9 de abril de 2013.

**Dr. Rodolfo Guillermo Artico Denier**  
Secretario Subrogante

**s/c.** **E:29/4 V:10/5/13**

**EDICTO.-** Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Ricardo ENCINA (D.N.I. N° 16.650.251, 49 años de edad, soltero, jornalero, argentino, nacido en San Luis del Palmar, Provincia de Corrientes, el 07/02/1964, domiciliado en Pampa Nueva, jurisdicción de J. J. Castelli, sabe leer y escribir, no posee estudios, hijo de Simeón Eladeo Encina (f) y de Bonifacia Aguirre (v), domiciliados en barrio Sansó de J. J. Castelli); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: “...I) Declarando a Ricardo Encina, de circunstancias personales obrante en autos, autor responsable del delito de **Abuso sexual** (art. 119 primera parte del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de tres años y seis meses de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (arts. 29 inc. 3° C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.) las que se establecen en la suma de setecientos cincuenta (750) U.T. (\$ 150) por tratarse de un juicio no susceptible de apreciación pecuniaria –art. 7° Ley 4.182 y modif. Ley 7.090–, intimándosele al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo –Juez Sala Unipereonal– Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial; Dra. Claudia Andrea Abramczuk –Secretaria provisoria–. Juan José Castelli, 17 de abril de 2013.

**Dr. Diego Martín Santiano**  
Secretario Provisorio

**s/c.** **E:29/4 V:10/5/13**

**EDICTO.-** La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: “**Garófalo, Bilma Gladys s/Quiebra directa**”, Expte. N° 994/13, en fecha 23/04/2013, se ha declarado la quiebra de Bilma Gladys GAROFALO, D.N.I. N° 11.406.331, C.U.I.L. N° 27-11406331-8, con domicilio real en Mz. 21 casa 2 s/n, Barrio Vial, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P. Sergio Alejandro Herrera, con domicilio en Obligado N° 1349, de esta ciudad. IV.- Ordenar al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere. VI.- Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XIV.- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el 17 de junio de 2013. XV.- Fijar el 13 de agosto de 2013 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 26 de septiembre de 2013, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ). Resistencia, 24 de abril de 2013.

**Nicolás Alejandro Jokmanovich**  
Abogado/Secretario

**s/c.** **E:29/4 V:10/5/13**

**EDICTO.-** El señor Aldo Fredi Benítez, Juez de Paz de Puerto Vilelas, sito en calle San José s/N, cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Benito Oscar DUARTE, D.N.I. N° 7.431.358, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "**Duarte Benito Oscar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 170/13, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria a cargo Dra. Lis Ruidiaz, Puerto Vilelas,

*Dra. Lis Ruidiaz, Secretaria*

R.N° 150.499 E:3/5 V:8/5/13

—>\*<—

**EDICTO.-** EL Dr. Zaballa, Luis Felipe, Juez Titular, del Juzgado de Civil, Comercial y Laboral de General J. de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de doña ALONZO de GODOY, Marta, M.I. N° 5.100.710, en los autos caratulados: "**Alonzo de Godoy, Marta s/Sucesorio**", Expte. N° 828/12 C. Gral. San Martín, 10 de abril del 2013.

*Gustavo Juan Dib  
Abogado/Secretario*

R.N° 150.500 E:3/5 V:8/5/13

—>\*<—

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez - Suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local citando y emplazando por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, del Sr. Rodemir Silvano MICHELOUD, M.I. N° 6.313.865 y de la Sra. Emma Sara FERMANI, M.I. N° 6.573.578 en los autos caratulados: "**Micheloud, Redemir Silvano y Fermani, Emma Sara s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1464/13. Resistencia, 23 de abril de 2013.

*Dra. Selva L. Puchot  
Secretaria*

R.N° 150.501 E:3/5 V:8/5/13

—>\*<—

**EDICTO.-** El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4º. Piso de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Mendoza, Estela del Tránsito s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 194/13 cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Estela del Tránsito MENDOZA; bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 15 de abril de 2013.

*Dra. Silvia Milena Macias  
Abogada/Secretaria*

R.N° 150.503 E:3/5 V:8/5/13

—>\*<—

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Roberto Armando LOPEZ, M.I. N° 7.409.603, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**López Roberto Armando s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 153, F° 196, Año: 2013, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Natalia Pérez Blanco, Abogada - Secretaria". Charata - Chaco, 18 de abril de 2013.

*Dra. Natalia Pérez Blanco, Secretaria*

R.N° 150.504 E:3/5 V:8/5/13

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata - Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Alejandrina FIGUEROA, M.I. N° 9.276.036 y Estela FIGUEROA, M.I. N° 1.682.970, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado, a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Figueroa Alejandrina y Figueroa Estela s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 628, F° 180, Año: 2012, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria". Charata - Chaco, 6 de diciembre de 2012.

*Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff  
Secretaria*

R.N° 150.505 E:3/5 V:8/5/13

—>\*<—

**EDICTO.-** Dra. María Milaria Meana, Juez de Paz Titular, sito en calles Bernardo Pérez y Francisco García Guillén de la ciudad de Pcia. de la Plaza, Chaco, en autos caratulados: "**Bondaruk Marta Catalina s/Sucesorio**", Expte. N°: 09/12, solicita: Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia del Chaco en un diario local y en la Pizarra del Tribunal, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos (art. 702 - inc. 2° del C.P.C.y C.). Pcia. de la Plaza, Chaco, 11 de abril de 2013.

*Dra. María Laura Uribarri  
Secretaria*

R.N° 150.506 E:3/5 V:8/5/13

—>\*<—

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, cito en calle Monseñor de Carlo 645, en los autos caratulados: "**Montes Marcelo Rubén s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 155/13, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos, legatarios y acreedores, y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados del causante; Marcelo Rubén MONTES, D.N.I. N° 27.505.481. Publíquese por tres (3) días. Charata, 19 de abril de 2013. Los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6.

*Dra. Silvia Milena Macias  
Abogada/Secretaria*

R.N° 150.508 E:3/5 V:8/5/13

—>\*<—

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado N° 1; Secretaria de la Dra. María Martha Villacorta, sito en Brown N° 249, 1° piso, de esta ciudad, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido en el primer párrafo del art. 147 del C.P.C.C. "de facto" en función con el art. 136 inc. 3 del mismo cuerpo legal emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante: Héctor Omar FIGUEREDO, M.I. N° 12.343.741, en los autos caratulados: "**Figueredo, Héctor Omar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 353/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 17 de diciembre de 2012.

*Dra. María Martha Villacorta  
Secretaria*

R.N° 150.509 E:3/5 V:8/5/13

—>\*<—

**EDICTO.-** El Dr. Alberto Enrique Verbek, Juez de Primera Instancia Subrogante, en lo Civil y Comercial, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la

última publicación a herederos y acreedores de Don Jorge Alcides SERAFINI, D.N.I. Nº: 7.895.227, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Serafini, Jorge Alcides s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 383/13, que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, de la Segunda Circunscripción Judicial. Pcia. R. S. Peña, 24 de abril del año 2013.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 150.511 E:3/5 V:8/5/13

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbek, Juez en lo Civil y Comercial Nº 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Cabral, Manuela y Cerda, José María s/Sucesorio Ab Intestato**", Eº 1.574, S. 2, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. CABRAL, Manuela, DNI Nº 6.563.738, y el Sr. CERDA, José María, DNI Nº 7.402.903, bajo apercibimiento legales, 19 de marzo de 2013.

**Dra. Noelia Silva Genovesio**  
Secretaria Provisoria

R. Nº 150.517 E:3/5 V:8/5/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, a cargo de la Sra. Juez Suplente, Dra. María Eugenia Barranco Cortés, sito en Avda. Laprida Nº 33 Torre II, 1º. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de: MARCON BARBETTI, Camilo Fabián, DNI Nº 23.987.738, para que en término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Marcón Barbetti, Camilo Fabián s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 2.794/10. Resistencia, 22 de marzo de 2013.

**Dra. Selva L. Puchot, Secretaria**

R. Nº 150.521 E:3/5 V:8/5/13

EDICTO.- Silvia Geraldine Varas, Juez Civil y Comercial Nº 22, citando a herederos y acreedores de la causante: Argentina Francisca CELLA, DNI Nº 93.498.816, fallecida en Resistencia, Chaco el 27 de Marzo de 2011, citando a los herederos y acreedores por edicto, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario local para que en el término de 30 días, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. En autos: "**Cella, Argentina Francisca s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 5.119/11. Resistencia, 18 de abril de 2013.

**Dra. Adriana M. Lorena Arece, Secretaria**

R. Nº 150.522 E:3/5 V:8/5/13

EDICTO.- Silvia Mirta Felder, Juez Civil y Comercial Nº 16, Secretario, Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Avda. Laprida Nº 33 Torre I, 3º. piso, ciudad, citando a herederos y acreedores del causante: Stefania SZAHAN de LYTWAK, C.I. Nº 65.602, fallecida en Resistencia, Chaco, el 10 de Diciembre de 1994, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. En autos: "**Szahan de Lytwak, Stefania s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 15.025/11. Resistencia, 25 de marzo de 2013.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R. Nº 150.523 E:3/5 V:8/5/13

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa –Juez– Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Terc. Cir. Judicial de la localidad de Villa Ángela, Chaco, cita por en el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de: WENDLER, Juan Pedro, D.N.I. Nº 11.637.368, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Wendler, Juan Pedro s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte Nº 20/13, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 2. Publíquese tres días. Villa Ángela, Chaco, ... de marzo de 2013.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 150.526 E:3/5 V:8/5/13

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha –Juez– Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Terc. Cir. Judicial de la localidad de Villa Ángela, Chaco, cita por en el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de: Carlos KUI, M.I. 5.520.705, y Elvira CORVERA, M.I. 5.762.537, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Kui, Carlos y Corvera, Elvira s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte Nº 62/13, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 1. Publíquese tres días. Villa Ángela, Chaco, 13 de marzo de 2013.

**Dra. Marianela Inés Rach**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 150.527 E:3/5 V:8/5/13

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha –Juez– Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Terc. Cir. Judicial de la localidad de Villa Ángela, Chaco, cita por en el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de: KULAWCZYK, Francisco Antonio, D.N.I. Nº 7.532.603, y Doña: MALISZWSKA, Paulina, D.N.I. Nº 92.560.63, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Kulawczyk, Francisco Antonio y Maliszwska, Paulina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 1.287/12, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 1. Publíquese tres días. Villa Ángela, Chaco, 22 de febrero de 2013.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R. Nº 150.528 E:3/5 V:8/5/13

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 1ª. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: "**Orlando Antonio Perrone s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 237, Folio Nº 72/73, Año 2013, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 23 de abril de 2013.

**Raúl A. Quintana**  
Secretario

R. Nº 150.530 E:3/5 V:8/5/13

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, sito en Av. San Martín Nº 94, ciudad, Secretaría de Trámite, en los autos: "**Martina, Raúl Lorenzo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 221/13, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Raúl Lorenzo MARTINA, M.I. Nº 7.451.057, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 14 de marzo de 2013.

**Cynthia S. Ríos Solís**  
Secretaria

R. Nº 150.533 E:3/5 V:8/5/13

**EDICTO.-** Dr. Álvaro Darío Llana, Juez titular, secretaria autorizante del Juzgado de Paz, sito en calle 9 de Julio esq. Las Heras, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por el término de tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Humberto MARTINEZ, DNI N° 7.900.397, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: **“Martínez, Humberto s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 545/12, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 3 de abril de 2013.

*Dra. Natalia Pérez Blanco, Secretaria*

R.N° 150.534 E:3/5 V:8/5/13

**EDICTO.-** El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1<sup>er</sup>. piso, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de OESTMANN, Claus Kurt, C.I. N° 82.267, y SOUILHE, María Eva, L.E. N° 6.572.362, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“Oestmann, Claus Kurt y Souilhe, María Eva s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 12.214/12. Resistencia, 26 de abril de 2013.

*Dra. Juana Cristina López*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 150.535 E:3/5 V:8/5/13

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela N. Ponce, Juez Titular del Juzgado de Paz de Las Breñas, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Mirian A. Aguirre, sito en Mitre N° 345, en los autos caratulados: **“Montiel, Arnulfo Ladislao s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. 462/123/2013, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. Arnulfo Ladislao MONTIEL, M.I. N° 01-696.584, bajo apercibimiento de Ley. El presente edicto se publica con tipografía helvética N° 6. Las Breñas, 24 de abril de 2013. Fdo.: Dra. Gabriela N. Ponce, Juez.

*Dra. Miriam A. Aguirre*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 150.537 E:3/5 V:8/5/13

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz, Juzgado de Paz N° 2, a cargo de la Dra. Sara Grillo, Abogada, Secretaria, sito en calle Brown N° 249, piso 2°, de esta ciudad, en los autos caratulados: **“Aguilera, Ernesto Adrián s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 102/13, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AGUILERA, Ernesto Adrián, D.N.I. N° 36.169.419, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio. Resistencia, 23 de abril de 2013. Fdo.: Dra. Sara B. Grillo.

*Sara B. Grillo*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 150.539 E:3/5 V:8/5/13

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MILITCHEV, Velimir, C.I. N° 40.675, nacionalidad yugoeslavo, y Doña Natalia DUDULETZ, D.N.I. N° 93.998.323, nacionalidad yugoeslava, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos:

**“Militchhev, Velimir y Duduletz, Natalia s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N°: 86/1990, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372 –altos– (Villa Angela) a cargo de la Dra. Patricia N. Rocha, Juez; Secretaria a cargo de la Dra. Rosana I. Di Pietro. Villa Ángela, Chaco, 18 de diciembre de 2012.

*Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria*

R.N° 150.540 E:3/5 V:8/5/13

**EDICTO.-** El juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Patricia N. Rocha, cita por tres (3) días y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes, a que en el término, de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“Korzun, Mina y Nagal Vda. de Korzun, Eudoxia s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 1.244/12, Sec. N° 1, a cargo de la suscripta. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario provincial. Villa Angela, 27 de marzo de 2013.

*Dra. Rosana I. Di Pietro*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 150.541 E:3/5 V:8/5/13

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Secretaría N° 19, sito en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Roberto Edgardo SOLARI, M.I. N° 20.193.032, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderados a hacer valer sus derechos. Rcia., ... de abril de 2013. Fdo.: Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez.

*Dra. Claudia Rosana Ledesma*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 150.542 E:3/5 V:8/5/13

**EDICTO.-** Se hace saber que en autos: **“Herrera, Juana Margarita y otros c/De Arriba, Dardo Alcides s/Ejecución de Sentencia en Autos (102/09)”**, Expte. N° 18/13, que tramita por ante el Juzgado en lo Laboral, Sría. Uca., de la Tercera Circunscripción Judicial a cargo del Dr. Diego A. Caballero, se ha dispuesto citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos a presentarse en la causa dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley. 27/03/13.

*Dra. Gladys Verónica Molina*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 150.545 E:3/5 V:8/5/13

**EDICTO.-** Dra. Ana María O. Fernández, Juez, Secretaría de la autorizante, a cargo del Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación, sito en calle Gral. Obligado N° 229, planta baja, ciudad, cita por tres días y emplaza por diez días, a derechos habientes del Sr. Juan Carlos VILLALBA, D.N.I. N° 16.757.885, fallecido el día 03 de agosto del año 2012, en la ciudad de Resistencia, Chaco, para que comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de seguir adelante con el mismo, en los autos caratulados: **“López, Gladis Raquel c/Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial (S.E.C.H.E.E.P) s/Diferencia de Haberes, Etc.”**, Expte. N° 47/13. Resistencia, Chaco, 25 de abril de 2013.

*Dra. María Silvia Merola, Secretaria*

R.N° 150.546 E:3/5 V:8/5/13

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida 33 Torre I, 3º. piso, ciudad, cita a herederos y acreedores de Haydé Floralía GARRIDO, M.I. N° 4.697.825 fallecida 22/2/11 en Expte. N° 2.773/11, por tres días y por el plazo de treinta para que hagan valer sus derechos. Resistencia, a los 9 días de abril de 2013.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 150.549 E:3/5 V:8/5/13

**EDICTO.-** Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Resistencia, Dra. Alba Graciela Cordon, secretaria, sito en Av. Laprida 33 Torre 1, en autos caratulados: "**Colombo, Sara Dominga y Wetzel, Roque Emilio s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 9.342/12, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores del señor WETZEL, Roque Emilio, M.I. N° 5.773.710, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 26 de abril de 2013.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 150.553 E:3/5 V:8/5/13

**EDICTO.-** Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de ARANDA, Pablo, argentino, de 34 años de edad, analfabeto, changarín, concubinado con Elina Escobar, hijo de Guillermo García (v) y de Catalina Aranda (v), domiciliado en zona Rural Norte de Miraflores, nacido el 02/04/1978 en Miraflores, Chaco, D.N.I. N° 30.453.604; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente falla, que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Aranda, Pablo, de circunstancias personales ya consignadas en autos, a la pena de **nueve años** de prisión, como autor responsable del delito de: Abuso sexual con acceso carnal (art. 119 primero, segundo y tercer párrafo del Código Penal), inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota –Juez de Sala Unipersonal– Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Claudia Andrea Abramczuk –Secretaria provisoria– Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Juan José Castelli, 19 de abril de 2013.

**Dr. Diego Martín Santiano**  
Secretario Provisorio

s/c. E:3/5 V:13/5/13

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Daniel Abelardo ZAMPAR (DNI: 20.977.640, argentino, casado, médico clínico, domiciliado en calle Dorrego N° 130, de Sáenz Peña, hijo de Humberto Pedro Zampar (f) y de Nélida Isolina Moschen, nacido en Reconquista, Santa Fe, el 1 de septiembre de 1969), en los autos caratulados: "**Zampar, Daniel Abelardo s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Exp. N° 48/13, se ejecuta la sentencia N° 138 de fecha 22/12/2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente

reza: "... I) Condenar a Daniel Abelardo Zampar, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable de los delitos de Promoción a la corrupción de menores agravada por el vínculo concursado idealmente con el delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo concursado realmente con los delitos de promoción a la corrupción de menores agravado por el vínculo concursado idealmente con el delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo (art. 125, 3º párrafo, art. 54, 119, 1º párrafo en función del 3º párrafo y 4º párrafo apartado b) y art. 55, 125, 3º párrafo, art. 54, 119, 1º párrafo en función del 3º párrafo y 4º párrafo apartado b) del C.P.), a la pena de **treinta (30) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. Con costas. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –Presidente de Trámite y Debate– Dra. Marcela N. Janiewicz Sec.–". Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de abril de 2013.

**Dra. Mónica M. Trangoni**  
Secretaria Subrogante

s/c. E:3/5 V:13/5/13

**EDICTO.-** El señor Fiscal de Investigación, Dr. Oscar García de Iturraspe, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, secretaria a cargo de la Dra. Claudia A. Ortega, hace saber a José Luis LOPEZ (a) no tiene, argentino, soltero, D.N.I. N° 36.975.814, estudiante, que anteriormente residió en Bs. As., nacido en Tres Isletas el día 5 de enero del año 1993, estudios secundario incompletos, domiciliado en calle 24 entre 65 y 57, B. Solidario, hijo de Estela Viviana Alfonso, que en estos autos caratulados: "**López, José Luis s/Robo a mano armada**" (dam: Gutiérrez, Gastón Fernando), se ha dictado la siguiente resolución: Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de abril de 2013. "Atento a las constancias de autos, notifíquese a José Luis López por medio de edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., que deberá comparecer ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 4 a efectos de dar cumplimiento con el art. 83, 501 del C.P.P. e informe socioambiental del mismo". Not. Fdo.: Dr. Oscar García de Iturraspe, Fiscal provisorio; Secretaria, Dra. Claudia A. Ortega, Secretaria subrogante. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 25 de abril de 2013.

**Dra. Claudia A. Ortega**  
Secretaria Subrogante

s/c. E:3/5 V:13/5/13

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Laboral N° 1, a cargo de la Dra. Ana María O. Fernández, Secretaria N° 1, sito en calle Obligado N° 229, ciudad de Resistencia (Chaco), hace saber al demandado Sr. Andrés Constancio LUGO, D.N.I. 10.296.847, en los autos caratulados: "**Cardozo Galarza, Ramón Isidoro Rafael c/Lugo, Olga y/o Lugo, Andrea Olga y/o Lugo Andrés Constancio y/o quien resulte responsable s/Despido**", Expte. N° 1.575, año 2007, por el término de tres (3) días, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que lo represente. Notif. Fdo.: Dra. Ana María O. Fernández–Juez–. Art. 37, Ley ritual: "Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa. Será también gratuita la expedición de testimonios o cer-

tificaciones de partidas de nacimientos, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causa laborales". Secretaría, 26 de abril de 2013.

**Dra. María Silvia Merola**  
Secretaria

s/c. E:3/5 V:8/5/13

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Patricia Suárez, Juez del Juzgado de Trabajo de la Tercera Nominación, Secretaría autorizante, sito en calle Obligado N° 229, 2do. piso, de Resistencia (Chaco). Notifica que, atento las constancia de autos, cítese a los derecho habientes de la Sra. María Elena GOMEZ de ALEGRE, para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. A tal fin, publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, el que deberá ajustarse a lo prescripto en el mentado art. 81°. Solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de edictos de conformidad a lo normado en el art. 37° de la ley ritual. Fdo.: Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez del Juzgado de Trabajo de la Tercera Nominación. En los autos caratulados: "**Chamorro, Julio César y Pedersen, Gustavo c/Gómez de Alegre, María Elena y/o derechohabientes de Agustín Alegre s/Ejecución de planilla y honorarios**", Expte. N° 23.062/2004. Resistencia (Chaco), 18 de abril de 2013.

**Dr. Sergio Andrés Bosch**  
Secretario Provisorio

s/c. E:3/5 V:8/5/13

**EDICTO.-** El señor Raul John Paris Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso – Casa de Gobierno, Notifica a la señora **Regina González de Villagrán**, el Artículo 1° de la Resolución N° 0783 de fecha 04.07.2012, dictada en el Expediente N° 113.596/73 y sus acumulados N° 0504/80 y E-14-2009-61-E, que dice: Artículo 1°: Dejar sin efecto el Artículo 8° de la Resolución N°1273/80 (fs. 46/47), por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución. Artículo 2°: Rectificar la Adjudicación en Venta otorgada según Resolución N° 1273/80 (fs. 46/47), Rectificada por Disposición N° 008/81 (fs. 51), en lo que a Titularidad se refiere, debiendo entenderse que la misma corresponde a la Unidad Económica Ganadera, constituida por la Legua d del Lote 28 y Legua c del Lote 27, Zona G, Departamento Almirante Brown con superficie aproximada de 1.876has. 23as. 89cas., a favor de los Sucesores: Sara Eulalia Ledesma (D.N.I.N°4.767.955) Sylvia Adeluz Mercado (D.N.I. N° 23.334.108); Daniel Wilfredo Mercado (D.N.I. N° 17.917.083); Viviana Mercedes Mercado (D.N.I. N° 26.397.047); Gustavo Arnulfo Mercado (D.N.I. N° 20.698.968); y sus nietos Leonel Mercado (D.N.I. N° 37.593.543) y Noelia Carolina Mercado (D.N.I. N° 36.976.631) en representación de su padre pre-muerto Edgardo Darío Mercado D.N.I. N° 17.399.048), conforme al Oficio N° 330 que obra a fs. 208. Firmado Raul John Paris Presidente - Instituto de Colonización.

**Raul John Paris, Presidente**

s/c. E:3/5 V:8/5/13

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER A **DARIO VILLALBA (DNI N° 27.471.723, argentino, vendedor amb., domiciliado en Mz. 87, Pc. 4, B° 240 Viviendas, ciudad, hijo de Ramón Figueredo**

**Villalba y de Sara Bogado, nacido en Resistencia, el 18 de julio de 1979, Pront. Prov. N° 40.389 RH y Pront. Nac. N° 158342)**, que en los autos caratulados "**VILLALBA, DARIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 262/12, en el día de la fecha, se ha dictado la **Resolución 119**, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebeldía** dispuesta por Resolución N° 42 del 28.02.2013 respecto del condenado **DARIO VILLALBA (DNI N°27.471.723, argentino, vendedor amb., domiciliado en Mz. 87, Pc. 4, B° 240 Viviendas, ciudad, hijo de Ramón Figueredo Villalba y de Sara Bogado, nacido en Resistencia, el 18 de julio de 1979, Pront. Prov. N° 40.389 RH y Pront. Nac. N° 158342)** por haber sido habido (art. 86 -últ. parr.- Cód. Proc. Penal), como así también su **pedido de captura. II)...** Fdo.: Dr. Juan José Cima. Juez Subrogante. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 23 de abril de 2013.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:3/5 V:13/5/13

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, **HACE SABER QUE, RESPECTO DE SPONCILLI, ROLANDO JOSE, D.N.I. N° 31.013.375, domiciliado en PC. 123- CASA 7 -98 VIVIENDAS, BARRANQUERAS-CHACO, hijo de JOSE SPOCILLI y de GRACIELA LOPEZ, nacido en RESISTENCIA-CHACO, el 3 de octubre de 1988, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°**, en los autos caratulados "**SPONCILLI, ROLANDO JOSE S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 64/13, se ejecuta la Sentencia N° 2/6 de fecha 07.02.2013, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I - **CONDENADO a ROLANDO JOSÉ SPONCILLI**, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "**Homicidio en grado de tentativa**" (art. 79 en función con el art. 42, ambos del CP), a la pena de **Cinco (5) Años y Cuatro (4) Meses de prisión de ejecución efectiva**, más las accesorias legales del art. 12 del CP, por el mismo tiempo que el de la condena, en orden al hecho cometido en fecha 26/06/11 en perjuicio de Débora Esther Fernández...**Con Costas. II- UNIFICANDO** por composición, la pena impuesta a **ROLANDO JOSÉ SPONCILLI**, ya filiado, en los presentes autos (Cinco años y Cuatro meses de prisión de cumplimiento efectivo), con lo que le fuera impuesto por la **Cámara Segunda en lo Criminal** de esta ciudad, mediante **Sentencia N°206**, de fecha **03/11/11, Expte. N°1-6295/11**, en consecuencia **CONDENANDO** a la **PENA ÚNICA de SEIS (6) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN**, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena, por la comisión de los delitos de "**Robo calificado en grado de tentativa, en Concurso Real con Robo, en Concurso Real con Homicidio en Grado de Tentativa**" (arts. 167, inc. 3°, fs. en función del 42 y 45; art. 55; art. 164; art. 79 en función del art. 42, todos del C.P.) por los hechos cometidos: en fecha 08/02/07, en perjuicio de Ángel Filiberto Vallejos (Expte. N°1-2621/07, registro de la Cámara Segunda en lo Criminal); en fecha 28/02/11, en perjuicio de Reinaldo Andrés Ocampo (Expte. N°1-6295/11, registro de la Cámara Segunda en lo Criminal); y en fecha 26/06/11, en perjuicio de Débora Esther Fernández (en la presente causa N°1-19851/11). **III-...IV-...V-...VI-...VII-...**Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Mirta

Zelga de Gaynecotche. Juez. Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. Natalia María Luz Kuray. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal." Resistencia, 22 de abril de 2013.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:3/5 V:13/5/13

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, **HACE SABER QUE, RESPECTO DE BARRIOS, ANTONIO PABLO (D.N.I. Nº 07.911.619, Argentino, soltero, domiciliado en Paraje Puente San Pedro, Colonia Benítez (Chaco), hijo de Barrios Ramón y de Foschiatti, Angelica Regina, nacido en Resistencia, el 2 de enero de 1945, Pront. Prov. Nº 054929 secc SP y Pront. Nac. Nº U2252007), en los autos caratulados "BARRIOS, ANTONIO PABLO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 247/12, se ejecuta la Sentencia Nº 67/12 de fecha 05.06.2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ANTONIO PABLO BARRIOS ... como autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso canal, agravado por el vínculo, en concurso real, varios hechos, en concurso real con Amenazas con arma y Tenencia no autorizada de arma de fuego de uso civil (art.119, 3er. y 4º párrafos, inc.b, 149 bis, 2º supuesto, 189 bis, inc.2º y 55 del C.P.), a la pena de diez (10) años de prisión, de cumplimiento efectivo, con las accesorias legales del art.12 del C.P. ... Fdo.: Dres. Glenda Vidarte de Sanchez Dansey, Alejandro Ernesto Parmetler y Graciela Chavarría de Ice -Jueces-; Dra. Natalia Fernández Florianí -Secretaria-; Cámara del Crimen Nº 1". Resistencia, 23 de abril de 2013.**

**Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario**  
s/c. E:3/5 V:13/5/13

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, sito en calle Roque Sáenz Peña Nº 69, planta baja, de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, atento lo solicitado, constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley Nº 6002 Cita a la demandada, ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS, CUIT Nº 30-68610379-6 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de tres (3) días, en los autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHACO C/ ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS S/ APREMIO" Expte. Nº 7686/08. Resistencia, 18 de Abril de 2013 - Fdo. Carlos Soria -Abogado Secretario Provisorio- Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación.

**Carlos Soria**  
Abogado/Secretario Provisorio

s/c. E:6/5 V:10/5/13

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial en trámite por ante el Juzgado Número 18, de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en López y Planes Nº 38 -, a cargo del Dr. OMARA. MARTINEZ-JUEZ, en los autos caratulados "PROVINCIA DEL CHACO C/ SUPERMERCADO MARIN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL"; (Expte. Nº 633/11), cita al ejecutado SUPERMERCADO MARIN S.R.L., CUIT Nº 33-68603896-9, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presen-

te causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 15/04/2013. Fdo. Roberto A. Herlein - Secretario Provisorio Juzgado Civil y Comercial Nº 18.

**Roberto Alejandro Herlein**  
Secretario Provisorio

s/c. E:6/5 V:10/5/13

EDICTO.- El Dr. Jorge Nicoloff, Juez de Paz Suplente de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Nicolás SORIA, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "Soria, Nicolás s/Sucesorio", Expte. Nº 923/12. Las Breñas, Chaco, 9 de mayo de 2012.

**Miriam A. Aguirre**  
Escribana/Secretaria

R.Nº 150.554 E:6/5 V:10/5/13

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de Charata, Chaco, hace saber por dos (2) días y cita para que dentro del decimoquinto día de notificado el Sr. Asen GERGOFF KESKIMOFF, C.I. Nº 80.089, comparezca hacer valer sus derechos, en los autos: caratulados: "Staionoff, Petrona Azucena c/Gergoff Keskimoff, Asen s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº 431/12, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Charata, Chaco, 4 de febrero de 2012.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 150.555 E:6/5 V:8/5/13

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Teitelbaum -juez de paz letrado-, en los autos: "Ramela, Julián s/Sucesorio", Expte. 973/13, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días desde la última publicación, a herederos y acreedores de RAMELA, Julián, DNI: 10.472.563, bajo apercibimiento de ley, 30 de abril de 2013.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.Nº 150.557 E:6/5 V:10/5/13

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "Semenuik, Esteban s/Sucesión", Expte. Nº 2.881/12, Secretaría Nº 1, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don SEMENUUK, Esteban, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, ... de diciembre de 2012.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.Nº 150.558 E:6/5 V:10/5/13

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz de Primera Categoría, Secretaría Nº 2, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a los que se consideren con derecho a los bienes del causante: Cayetana GONZÁLEZ, M.I. Nº 5.689.419, para que lo acrediten en su juicio sucesorio: "González, Cayetana s/Sucesorio", Expte. Nº 1.140/12, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Juez de Paz Letrado. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 10 de agosto de 2012.

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**

R.Nº 150.559 E:6/5 V:10/5/13

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Alberto Enrique Verbek –Juez de Primera Instancia Subrogante–, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Silvia Analía Vittar, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante: Pablo ZUK, D.N.I. N° 11.339.268, para que dentro de treinta días lo acrediten en su juicio sucesorio: “**Zuk, Pablo s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.899/12, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días, 23 de noviembre de 2012.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 150.560 E:6/5 V:10/5/13

**EDICTO.-** Dra. Iride Isabel Grillo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Resistencia, sito en López y Planes N° 48. Publíquese diario local edictos por tres (3) días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Celestina PAREDEZ de VALDEZ TOLEDO, M.I. 92.410.259, y el José Lázaro VALDEZ TOLEDO, M.I. 7.906.471, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten, en los autos caratulados: “**Paredes de Valdez Toledo, Celestina y Valdez Toledo, José Lázaro s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 5.869/12, bajo apercibimiento de ley.

**Dr. Rafael Martín Trotti**  
Abogado/Secretario

R.N° 150.561 E:6/5 V:10/5/13

**EDICTO.-** José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, sito en Güemes 454, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Juan JUSKIEWICZ, DNI N° 7.528.848, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: “**Juskiewicz, Juan s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 2.539/12. Pcia. Roque Sáenz Peña, 4 de marzo de 2013.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 150.568 E:6/5 V:10/5/13

**EDICTO.-** Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, de esta ciudad; cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Luis Gerónimo ROJAS, M.I. N° 1.767.590, y de Irma Rafaela, GIROLDI, M.I. N° 6.592.313, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**Rojas, Luis Gerónimo y Giroldi, Irma Rafaela s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 2.585/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 2 de mayo del 2013.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.N° 150.569 E:6/5 V:10/5/13

**EDICTO.-** Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Primera Circunscripción, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mónica S. Troche –Secretaría Provisoria–, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 3<sup>er</sup>. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Isabel RUDAZ de GOICOECHEA, M.I. N° 759.217, y Nidia Edith GOICOECHEA, L.C. N° 1.544.941, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apodera-

do a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, Expte. N° 11.488/12, caratulado: “**Rudas de Goicoechea, Isabel y Goicoechea, Nidia Edith s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”. Resistencia, 8 de marzo de 2013.

**Dra. Mónica S. Troche**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 150.572 E:6/5 V:10/5/13

**EDICTO.-** El Dr. Enrique Walter Suárez, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de 1<sup>a</sup>. Categoría, sito en calle Av. Mariano Moreno N° 13, de la localidad de La Leonesa, Chaco, C.P. 3518, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ROBLEDO, Maximiana, D.N.I. 1.156.633, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: “**Robledo, Maximiana s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.481/2012. La Leonesa, 1 de noviembre de 2012.

**Dra. María Itatí Seidel**  
Secretaria

R.N° 150.575 E:6/5 V:10/5/13

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: “**Casco, Aníbal Fabián - Morel, Juan Gilberto s/Tentativa de robo calificado**”, Expte. N° 95, F° 651, año 2006, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Juan Gilberto MOREL (a) “Juanchi”, argentino, soltero, nacido el 22/11/86 en Quitilipi, Chaco; instrucción primaria incompleta, jornalero, DNI N° 31.893.119, con último domicilio en Lote 38, Colonia Aborigen, jurisdicción Machagai; cuya parte pertinente dice: “**N° 24.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil trece,...., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Tentativa de robo calificado (art. 45 en función del art. 167 inc. 4° del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Juan Gilberto Morel, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Juan Gilberto Morel (fs. 92) y la orden de detención (fs. 90) que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la orden del día policial se encuentra requerida con nota N° 010-J/06 de fecha 29/05/06, librada por la Subcomisaría Colonia Aborigen, Machagai; firme que estuviere la presente sentencia. III) Notificar por edicto a Juan Gilberto Morel de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV)... V)... VI) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –Juez de Sala Unipersonal– Cámara Primera en lo Criminal, Elina Inés Vigo –Secretaría– Cámara Primera en lo Criminal”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de abril de 2013.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:6/5 V:15/5/13

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, juez del juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña

Sara Isolina JUAREZ, DNI N° 6.040.997, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 164, año 2013, caratulados: **"Juárez, Sara Isolina s/Sucesorio"**. Charata, Chaco, 19 de abril de 2013.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:6/5 V:10/5/13

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres (3) días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda identificada como Mz. 4, Pc. 18, del Plan 80 Viv., de la localidad de Quitilipi, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. FLORES, Ramón Paulino, DNI N° 7.423.824, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

**Mercedes Fernández**  
Abogada

s/c. E:6/5 V:10/5/13

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación de Resistencia (Chaco) cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a los sucesores de SUE, Dionicio, para que a partir de la publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa caratulada: **"Municipalidad de Resistencia c/ Sucesores de Sue, Dionicio y/o quien resulte responsable s/Ejecución fiscal"**, Expte. N° 15.019/98, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes para que los represente en juicio. Resistencia, 12 de marzo de 2013.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:6/5 V:8/5/13

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de María Aurora FRANCHUK, DNI N° 1.059.232, en los autos caratulados: **"Franchuk, María Aurora s/Sucesorio"**, Expte. 288/13, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a los ... días del mes de marzo del 2013. Dra. S. Marina Risuk, Secretaria.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 150.576 E:8/5 V:13/5/13

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33, 2° piso, Torre I, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante, Sr. MONTERO, Rubén Clemente, M.I. N° 10.850.463, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, cuyo juicio sucesorio declárase abierto, en los autos caratulados: **"Montero, Rubén Clemente s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 12.035/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, ... de abril de 2013.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R.N° 150.578 E:8/5 V:13/5/13

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N°

2, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33, 2° piso, Torre I, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes Sr. MONTERO, Antonio, M.I. N° 3.558.399, y ZAMUDIO, María Sulpicia, M.I. N° 6.573.457, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, cuyo juicio sucesorio declárase abierto en los autos caratulados: **"Montero, Antonio y Otra s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 13.547/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de abril de 2013.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R.N° 150.579 E:8/5 V:13/5/13

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral –VI Circunscripción Judicial– J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Jaroslav STRAKA, C.I. N° 22.386, y Doña Naya MACEK, C.I. N° 50.121, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Straka, Jaroslav y Macek, Naya s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 449, Fo. 806, Año 2012, Secretaría única, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 29 de abril de 2013.

**Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche**  
Secretaria

R.N° 150.581 E:8/5 V:13/5/13

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez en el Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II tercer piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: **"Insaurralde, Toribio y Zalazar, Lucía s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 4.277/08, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Lucía ZALAZAR, D.N.I. N° 6.597.839, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de abril de 2013.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 150.584 E:8/5 V:13/5/13

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 1, sito en 9 de Julio N° 380, de la Ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. René Horacio WALTER, DNI N° 17.189.714, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: **"Walter, René Horacio s/Sucesión Ab Intestato"**, Expte. N° 273/13, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 30 de abril de 2013.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 150.585 E:8/5 V:13/5/13

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial. N° 2 de la Segunda Nominación, Dr. Alberto Enrique Verbek, sito en calle 9 de Julio 361, primer piso, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por dos (2) y emplaza por quince días a CODUTTI, Mauro Adrián, DNI 28.006.122, a fin de que tome intervención en autos caratulados: **"Marcón, Néstor Paulino Javier c/Codutti, Mauro s/Daños y Perjuicios"**, Expte. N° 757/12, Sec. N° 4, bajo apercibimiento de

designarle Defensor Oficial de Ausentes que lo represente en juicio. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de abril de 2013.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 150.586 E:8/5 V:10/5/13

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Letrado de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Valerio QUEVEDO, M.I. 2.487.267, y Rosario y/o Inocencia GARCIA, M.I. 6.457.924, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: **"Quevedo, Valerio y García, Rosario o García, Inocencia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 121/13, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 1, Dra. Carolina P. Vaccotti. Barranqueras, 2 de mayo de 2013.

**Carolina P. Vaccotti**  
Secretaria

R.Nº 150.587 E:8/5 V:13/5/13

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. Alberto E. Verbek, Juez de 1ª Instancia, Subrogante, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: **"Gyldenfeldt, Chistian Alexander c/Obrigón, Miryam Mabel y Otro s/Daños y Perjuicios"**, Expte. N° 2.566/08, Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, se hace saber la siguiente Resolución: **"//sidencia R. Sáenz Peña, 7 de mayo de 2012... II. Asimismo, habiendo sido notificado el demandado Myriam Mabel OBREGON, conforme constancias obrantes a fs. 108/109, según domicilio real informado a fs. 143, y no habiendo contestado la acción en el término que para ello tenía, dásese por decaído el derecho dejado de usar, y en consecuencia decláraselo en rebeldía. III. Notifíquese personalmente o por cédula, haciéndosele saber que las sucesivas notificaciones se practicarán por Ministerio de Ley, conforme lo dispuesto por el Art. 59 del CPCCH. Not. Juan Zaloff Dakoff, Juez de 1ª Instancia".** OTRA PROVIDENCIA: **"//sidencia Roque Sáenz Peña, 14 de marzo de 2013. Habiendo acreditado en forma sumaria el desconocimiento del domicilio de la demandada y de conformidad al art. 321 del CPCCH, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, notificando a la demandada la declaración de rebeldía de fs. 151. Not. Dr. Alberto Enrique Verbek, Juez de 1ª Instancia, Subrogante. Secretaría, 11 de abril de 2013.**

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 150.589 E:8/5 V:10/5/13

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Iride I. M. Grillo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Rafael Martín Trotti, sito en calle López y Planes N° 48, planta alta, de ésta ciudad, cita por dos días al Sr. CORONA, Antonio Hipólito y/o herederos y/o sucesores del mismo, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente, en autos: **"Enriquez, Ramón Edgardo c/Corona, Antonio Hipólito y/o Herederos y/o Sucesores s/Escrituración"**, Expte. N° 4.942/12. Resistencia, 27 de febrero de 2013.

**Rafael Martín Trotti**  
Abogado/Secretario

R.Nº 150.590 E:8/5 V:10/5/13

**EDICTO.-** La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación sito en calle López y Planes N° 48 (planta alta), ciudad, cítase al demandado ALEGRE Rubén Dario, D.N.I. 21.351.731, por edicto que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y un Diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: **"Galeano, Raúl Alfredo c/Alegre, Rubén Dario y/o Propietario del colectivo dominio HRU-523 Interno 811 Línea 08 y/o Empresa Tiro Federal y/o Quien resulte responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/ Ac. Tránsito"**, Expte. N° 11208/11. Resistencia, 16 de abril de 2013.

**Rafael Martín Trotti**  
Abogado/Secretario

R.Nº 150.591 E:8/5 V:10/5/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez de Paz Titular de Las Breñas - Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de la Sra. Patricia Mabel HUMAÑO, D.N.I. N° 21.347.231 a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Humaño Patricia Mabel s/Sucesorio"**, Expte. N° 2729/2012. Las Breñas, 30 de noviembre de 2012.

**Dr. Héctor M. Laola**  
Secretario

R.Nº 150.592 E:8/5 V:13/5/13

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8, Diego Gabriel Derewicki, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, Piso 3º, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de la Sra. Elsa ROMERO, D.N.I. N° 6.348.409, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Romero, Elsa s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 5428/11. Resistencia, 02 de mayo de 2013.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 150.593 E:8/5 V:13/5/13

>\*<

**EDICTO.-** Dra. María Milaria Meana Juez de Paz Titular, sito en calles Bernardo Pérez y Francisco García Guillen de la ciudad de Pcia. de la Plaza Chaco, en autos caratulados: **"Bondaruk Marta Catalina s/Sucesorio"**, Expte. N°: 09/12, solicita: Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco en un diario Local y en la Pizarra del Tribunal, emplazando a todos los que se, consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos (art. 702- inc. 2º del C.P.C.y C.. Pcia. de la Plaza, Chaco, 11 de abril de 2013.

**Dra. María Laura Uribarri**  
Secretaria

R.Nº 150.595 E:8/5 V:13/5/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 3 de la Dra. Sandra B. Kuc, sito en Brown 249, 2º Piso, ciudad, cita y emplaza por (3) días a herederos y acreedores del Sr. Ramón Albino SOTELO, M.I. N° 7.427.386; para que en el término de treinta (30) días comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los

autos caratulados: "**Sotelo Ramón Albino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1045/12. Resistencia, 27 de marzo de 2013.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 150.599 E:8/5 V:13/5/13

**EDICTO.-** Dra. Claudia Karina Feldmann, Juez, Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1, Secretaría N° 1, sito en French N° 166, 3° Piso, Resistencia, cita en los términos del art. 17 de la ley 18.248, a quienes se crean con derecho a oponerse a la adición de apellido materno de la niña Milagros Zoe Magali GIMENEZ, D.N.I. N° 45.250.991, a formularla dentro de los 15 días hábiles posteriores a la última publicación. Autos: "**Lezcano, Rosa Magdalena s/Adición de Apellido Materno**", Expte. N° 4621/12. Dra. Estela Isabel Marinoff, Secretaria. Resistencia, 21 de febrero de 2013.

**Estela Isabel Marinoff**  
Abogada/Secretaria

R.N° 150.600 E:8/5/13

**EDICTO.-** Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz Titular de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en la Av. 9 de Julio 300, Secretaria a cargo de la Dra. Marta Analía Martínez, hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña Isabel Elodia GALARZA, M.I. N° 5.601.781, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Galarza, Isabel Elodia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.853/12. Que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, 26 de marzo de 2013.

**Marta Analía Martínez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 150.601 E:8/5 V:13/5/13

**EDICTO.-** Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Rajoy Martín s/Sucesorio**", Expte. N° 2637/12, Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don RAJOY Martín, D.N.I. N° 8.306.107, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de diciembre de 2012.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 150.602 E:8/5 V:13/5/13

**EDICTO.-** Dra. Lidia Márquez, Juez Civil y Comercial Séptima Nominación Secretaria Dra. Liliana Niveyro, sito en Laprida 33, Torre II, Segundo Piso, Ciudad, cita por dos días a demandados en autos: "**Moro Ricardo Argentino c/Debuchy Y Lanselle Víctor María Luis, Debuchy Y Lanselle María Antonieta Teresa Luisa, Debuchy Y Lanselle Brígida Genoveva María Teresa, Debuchy Y Lanselle Cecilia Simona María Teresa y Lanselle de Debuchy Magdalena María Leontina Antonieta s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 17.812, Año 2.012, para que comparezcan y contesten la demanda dentro del plazo de quince días (Documental a Disposición por Secretaria) a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de los artículos 59, 60, 333 y 334 del Código Procesal del Chaco y de designar Defensor Ofi-

cial en caso de incomparecencia. Resistencia, 30 de abril de 2.013.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 150.603 E:8/5 V:10/5/13

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320 - Ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rómula GALARZA de MEZA, M.I. N° 6.590.298, en los autos caratulados: "**Galarza de Meza Rómula s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 564/12, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 03 de septiembre de 2012.

**Marina A. Botello**  
Secretaria

R.N° 150.608 E:8/5 V:13/5/13

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 21 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Julian Fernando Benito Flores, Secretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados: "**Juan Carlos Renedo s/Juicio Sucesorio**", Expte. 12.546/12, cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por 3 días en un Boletín Oficial emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Juan Carlos RENELO, M.I. 7.458.947, para que dentro de los 30 (días) posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 19 de abril de 2013.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 150.610 E:8/5 V:13/5/13

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, Ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Elba BULLON de BAEZ, M.I. N° 3.588.468, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Bullón de Báez, Elba s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.718/12. Juzgado de Paz N° 2. Resistencia, 11 de abril de 2.013.

**Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 150.611 E:8/5 V:13/5/13

**EDICTO.-** La Dra. Marcela F. Cortés, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria Dra. Gabriela Pallini, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Manuel Federico GILBER, M.I. N° 7.440.625, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Gilber Manuel Federico s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.600/12. Juzgado de Paz N° 1. Resistencia, 15 de marzo de 2.013.

**Dra. Gabriela Pallini**  
Secretaria

R.N° 150.612 E:8/5 V:13/5/13

**EDICTO.-** La Sra. Juez, Dra. Beatriz Esther Cáceres, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. c/López, Antonio Pedro s/Ejecutivo**", Expte.

N° 32/10, hace saber por 3 días al ejecutado Antonio Pedro LOPEZ, D.N.I. N° 16.208.357, lo siguiente: "Resistencia, 17 de febrero de 2010. N° 363. **Autos y vistos:...** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Antonio Pedro López, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Sesenta y Nueve (\$ 1.669,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Quinientos Uno (\$ 501,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: Lorena Maricel Laurita en la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200,00) y Pesos Cuatrocientos Ochenta (\$ 480,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese". Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 16 de agosto de 2012.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 150.613 E:8/5 V:13/5/13

EDICTO.- La Dra. Beatriz Esther Cáceres –Juez– a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. c/Zaracho, Dolores del Carmen s/Ejecutivo**", Expte. N° 13.075/10, ha dispuesto publicar por 3 días la siguiente resolución: "Resistencia, 19 de octubre de 2010. **Autos y vistos:...** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Dolores ZARACHO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 2.245,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Seiscientos Setenta y Tres (\$ 673,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: Lorena Maricel Laurita en la suma de Pesos Un Mil Trescientos Noventa y Dos (\$ 1.392,00) y Pesos Quinientos Cincuenta y Siete (\$ 557,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts.

3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez". Dolores del Carmen Zaracho, D.N.I. N° 17.150.244. Resistencia, 6 de febrero de 2013.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 150.614 E:8/5 V:13/5/13

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de 3 (tres) días ha resuelto citar a los que se crean con derecho al inmueble ubicado en Mz. 75 Pc. 3 del Plan 125 viviendas de la localidad de Fontana, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. DIAZ, Apolinario DNI N° 7.414.287, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 19 de abril de 2013.

\*\*\*\*\*

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de 3 (tres) días ha resuelto citar a los que se crean con derecho al inmueble ubicado en Mz. 46 Pc. 13 UF 17 del Plan 125 viviendas de la localidad de Fontana, Chaco, oportunamente adjudicado a la Sra. MAIDANA, Josefa, DNI N° 1.023.874, y BENITEZ, Angel Damián, DNI N° 7.918.364, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 19 de abril de 2013

\*\*\*\*\*

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de 3 (tres) días ha resuelto citar a los que se crean con derecho al inmueble ubicado en Mz. 90 Pc. 21 del Plan lotes Villa San Juan, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. SOSA, Wenceslao, DNI N° 2.534.435 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 29 de abril de 2013.

**Marina Ramírez Crismado**  
Abogada

s/c. E:8/5 V:13/5/13

EDICTO.- Dr. Omar Z. Juszczuk, Juez de Paz de localidad de San Bernardo, Chaco. Cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LOPEZ, Félix Ramón, DNI N° 08.606.998, a efectos que se presenten, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**López, Félix Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 10, año 2013. San Bernardo, 27 de marzo de 2013. Se publicará este adicto exento de gastos o tributación por estar bajo beneficio provisorio de litigar sin gastos (Expte. 11/13 que corre por cuerda).

**Margarita Elena Trnovsky**  
Secretaria

s/c. E:8/5 V:13/5/13

EDICTO.- Dr. Omar Z. Juszczuk, Juez de Paz de localidad de San Bernardo, Chaco. Cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por la causante Toribia GOMEZ, M.I. N° 4.527.805, a efectos que se presenten, bajo apercibimiento de ley. Autos: "Gómez, Toribia s/Juicio Sucesorio", Expte. N°: 03, año 2013. San Bernardo, 08 de marzo de 2013. Se publicará este adicto exento de gastos o tributación por estar bajo beneficio provisorio de litigar sin gastos.

**Ramona Olga García**  
Secretaría Provisoria

s/c. E:8/5 V:13/5/13

**EDICTO.-** El señor Fiscal de Investigación, Dr. Oscar García de Iturraspe, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, secretaria subrogante a cargo de la Dra. Claudia A. Ortega, hace saber a Néstor SAPPER argentino, L.E. N°: 8.408.512, nacido el día 20/12/1950, hijo de Carlos Sapper y María Camarero, de estado civil casado, con domicilio en Aristóbulo del Valle Km. 1202 Ruta Nacional N° 14, Misiones, que en estos autos caratulados: "**Benito, Fabián Francisco s/Denuncia**", Expte. N° 3182/10 se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 14 de noviembre 2012... trábase embargo sobre los bienes de..... y Néstor SAPPER hasta cubrir la suma de Pesos Trescientos (\$ 2.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de "Participe secundario en el delito de robo doblemente agravado en despoblado y en banda y por tratarse de productos separados del suelo dejados en el campo" (art. 164 en función con los art. 166 inc. 2, 2° Supuesto y 167 inc. 4, todos del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante ...Not." Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez- Dra. Tatiana Nuria Mañak -Sec.- "... S. Peña, 02 de mayo de 2013... notifíquese a Néstor Sapper por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 de 501 del C.P.P. Líbrese Oficio al Boletín Oficial. Not." Fdo. Dr. Oscar García de Iturraspe -Fiscal Provisorio- Secretaria Subrogante Dra. Claudia A. Ortega. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 02 de mayo de 2013.

**Dra. Claudia A. Ortega**  
Secretaria Subrogante

s/c. E:8/5 V:17/5/13

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PARRA, PABLO MIGUEL (D.N.I. N° 31.087.528, Argentino, Soltero, de ocupación Empleado, domiciliado en Barrio Margarita - La Leonesa, Chaco, hijo de Pablo Mauricio Parra y de Olga Herrera, nacido en General Hacha - La Pampa, el 3 de julio de 1984, Pront. Prov. N° 0037775 Secc. CF y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados "**PARRA, PABLO MIGUEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 92/13, se ejecuta la Sentencia N° 220 de fecha 01.12.2011, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a PABLO MIGUEL PARRA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166, inc. 2°, 1er párrafo en función con el art. 42 C.P.), por el hecho ocurrido el 17.05.2011, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias del art. 12 del C.P. con costas. II)..... Fdo.: Dr. Raúl

Antonio Yurkevich, Juez - Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal ". Resistencia, de abril de 2013.

**Dr. Jorge Raul Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:8/5 V:17/5/13

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal Subrogante de Investigación N° 3 Dra. NELIDA MARIA VILLALBA, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a DARIO RAMON GONZALEZ, DNI N° , apodado DARI, de 21 años de edad, ARGENTINA, SOLTERO, de profesión/ocupación VEN. AMBULANTE, con último domicilio en 2 DE FEBRERO N° 662, RESISTENCIA, hijo de N.N. y de GOMEZ, PATRICIA ISABEL, que en autos caratulados "**GONZALEZ DARIO RAMON S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 37176/12, a fs. 56 se ha dictado la siguiente resolución: "DECRETO FUNDADO N°: 129/13. //-Sistencia, 15 de febrero de 2013.-VISTO Y CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I) DECRETAR EMBARGO en esta causa N°: 37176/12 (Reg. de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de Pesos Cinco Mil (\$5000,00) sobre bienes de propiedad de DARIO RAMON GONZALEZ, prontuario policial N° 49586 CF, estado civil soltero, ocupación vendedor ambulante, nacionalidad argentina, nacido en Resistencia, el 14 de febrero de 1992, domiciliado en 2 de Febrero N° 662, Resistencia, hijo de Gomez, Patricia Isabel.- II) Diligenciese el Embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III -capítulo II- del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa.- III) Regístrese, Protocolícese copia. Oportunamente Vuelvan los autos a origen." Fdo: Dra. MA. DE LAS MERCEDES PEREYRA - Juez de Garantías N° 1; Dra. ROMINA S. CIMADAMORE - Secretaria y a fs. 64 se dispuso "...Resistencia, 3 de abril de 2013.-VISTO Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I)DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art.84 del C.P.P. a DARIO RAMON GONZALEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos.- II)CONTINUEN los autos según su estado, publicándose por EDICTO durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 51.- III)NOTIFIQUESE, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Líbrese recaudos.- "Fdo. Fiscal Subrogante de Investigación N° 3 Dra. NELIDA MARIA VILLALBA; Dr. R. GUILLERMO ARTICO DENIER -Secretario-.

**Dr. R. Guillermo Artico Denier**  
Secretario Provisorio

s/c. E:8/5 V:17/5/13

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 3 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a OVIDIO LEANDRO GONZALEZ, apodo BIYO, D.N.I. N°34.960.575, ARGENTINO, de 22 años de edad, SOLTERO, ALBAÑIL, domiciliado en AV. SAN MARTIN S/ N° -PUERTO VILELAS-, nacido en COLONIA TACUARI, CHACO, en fecha 27 de agosto de 1989, hijo de LUIS RAMON GONZALEZ(V) y de ALICIA VALENTINA COLMAN(V), que en autos caratulados "**GONZALEZ EDUARDO; GONZALEZ, BIYO S/ TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN AUTORIZACION**", Expte. N° 15380/12, a fs. 67 y vta. se ha dictado la siguiente resolución: "...DECRETO FUNDADO N°: 846/12. //-

Sistencia, ..... de diciembre de 2012. VISTO Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECRETAR EMBARGO en esta causa N°: 15380/12 (Reg. de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2500,00) sobre bienes de propiedad de OVIDIO LEANDRO GONZALEZ, apodo BIYO, D.N.I. N° 34.960.575, nacionalidad argentina, estado civil soltero, ocupación albañil, domiciliado en Av. San Martín s/n°, Puerto Vilelas, nacido en Colonia Tacuari, Chaco, en fecha 27 de agosto de 1989, hijo de Luis Ramon Gonzalez, y de Alicia Valentina Colman. II) ... III) ..... Fdo: Dra. MA. DE LAS MERCEDES PEREYRA - Juez de Garantías N° 1; Dra. ROMINA S. CIMADAMORE - Secretaria y a fs. .... se dispuso "...N° \_\_\_\_\_ Resistencia, 3 de abril de 2013. VISTO Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art.84 del C.P.P. a OVIDIO LEANDRO GONZALEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) ... 51. III) ... Fdo. Dra. NELIDA MARIA VILLALBA - Fiscal de Investigación N° 3; Dr. R. GUILLERMO ARTICO DENIER - Secretario.

**Dr. R. Guillermo Artico Denier**  
Secretario Provisorio

s/c. E:8/5 V:17/5/13

→\*←

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N 3 Dra. Carmen B. Scarpin, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a TOMAS ALBERTO ANDRADE FLORES, DNI N 8.595.027, de 57 años de edad, CHILENO, SOLTERO, de ocupación comerciante, con último domicilio en VILLA NUEVA ESPERANZA, PC. 42 MZ 15 CASA 10, Resistencia, hijo de JOSE ANDRADE y de ELSA FLORES, que en autos caratulados "**ANDRADE FLORES, TOMAS ALBERTO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N 37456/12, a fs. 63 se ha dictado la siguiente resolución: "DECRETO FUNDADO N 131 /13 Resistencia, 15 de febrero de 2013. VISTO Y CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I) DECRETAR EMBARGO en la causa N 37456/12, (registro de la Fiscalía de Investigación N 3) hasta cubrir el monto de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00) sobre bienes de propiedad de TOMAS ALBERTO ANDRADE FLORES, DNI N 8.595.027, prontuario policial N 489490 Secc. AG, estado civil soltero, de ocupación comerciante y electricista, nacionalidad chileno, nacido en Coronel, Chile, el 6 de junio de 1955, domiciliado en Villa Nueva Esperanza Pc. 42 Mz. 15 Casa 10 -Resistencia-, hijo de Jose Gilberto Andrade Caro (f), y de Elsa Del Carmen Flores Leiva(f). II) Diligenciese el Embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III -capítulo II- del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa.- III) Regístrese, Protócolícese copia. Oportunamente Vuelvan los autos a origen.- Fdo: Dra. MA. DE LAS MERCEDES PEREYRA - Juez de Garantías N 1; Dra. ROMINA S. CIMADAMORE - Secretaria y a fs. 78 se dispuso "...Resistencia, 08/03/2013. AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art.84 del C.P.P. a TOMAS ALBERTO ANDRADE FLORES, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos.- II) CONTINUEN los autos según su estado, publicándose por EDICTO durante cinco días conforme lo

dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 51.- III) NOTIFIQUESE, protócolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos.- Fdo. Dra. CARMEN BEATRIZ SCARPIN -Fiscal de Investigación N 3; Dr. R. GUILLERMO ARTICO DENIER -Secretario-

**Dr. R. Guillermo Artico Denier**  
Secretario Provisorio

s/c. E:8/5 V:17/5/13

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

### MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL LICITACION PUBLICA N° 91/2013

**Objeto:** Adquisición de cuatro (04) automóviles tipo break/ sedan vidriado con capacidad para cuatro (4) pasajeros más el conductor, cero (0) km y sin uso; nacionales o importados, con destino al traslado del personal de este Organismo.

**Fecha y lugar de Apertura: 31 de Mayo de 2013 a las 10.00 horas** en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras y Servicios – Av. Las Heras 95 – 4° Piso – Resistencia – Chaco.

**Plazo de entrega de ofertas y lugar: 31 de Mayo de 2013 a las 10.00 horas** en el Dpto. Mesa de Entradas y Salidas – ATP – Av. Las Heras 95 – Resistencia – Chaco.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Quinientos mil (\$ 500.000,00)

**Valor del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500,00) en estampillas fiscales.

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras y Servicios- Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 hs.

**C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador**

s/c. E:3/5 V:13/5/13

→\*←

### LA MUNICIPALIDAD DE PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

Llama a **Licitación Pública N° 01/13 Expediente 30/13**

**Objeto:** Adquisición de un Vehículo 0 Km Tipo Minibus con capacidad aproximada de 16 a 20 asientos.

**Presupuesto oficial:** \$ 257.000,00

**Fecha de apertura:** 15/05/2013

**Hora:** 10:00

**Lugar:** Moreno N° 801- (3700) Pcia. Roque Sáenz Peña-Chaco.

**Precio del pliego:** (Pesos: un mil) \$ 1.000,00.-

**Venta de pliegos:** Dirección de Compras y Suministros sito en Moreno N° 801 (3700) - Pcia. Roque Sáenz Peña-Chaco - Tel: 0364-4431222

**Mirtha L. Langellotti de Sala, Dpto. Licitaciones**  
s/c. E:3/5 V:8/5/13

→\*←

PROVINCIA DEL CHACO

### DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA LICITACION PUBLICA N° 31/2013

**Objeto:** Adquisición de quince (15) ambulancias para ser utilizadas en los servicios de salud de la Provincia y tres (3) pick-up cabina simple, diesel 4 x 2 dependientes del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 722/2013.**

**Presupuesto oficial:** Pesos cinco millones quinientos mil (\$ 5.500.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito

en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 21 de mayo de 2013, a las 10:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 21.05.2013, a las 10:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 08.05.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Un mil (\$ 1000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)

Contrataciones Estratégicas

**C.P.N. Marta Rosalía Dimitroff**

Dirección General de Contrataciones

s/c.

E:3/5 V:8/5/13

—>\*<—

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 015/2013

EXPEDIENTE N° 045/13

**Objeto:** Llamado a licitación para locación de inmueble  
**Destino:** Defensorías Civiles y Penales y Dir. de Sumarios

**Fecha de apertura:** 21 de mayo de 2013

**Hora:** 09,00

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito en Brown 255 - 1° Piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - Chaco
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 830.000 (pesos Ochocientos treinta mil).

**Walter Luis María Dosso**

Jefe de División Provisorio

s/c.

E:3/5 V:13/5/13

—>\*<—

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN

Programa de Obras

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** J.I. N° 169 – Santa Sylvina

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/13

**Presupuesto Oficial:** \$2.556.383,16.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 12/06/2013 - 10:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia  
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$2.557,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación

de la Nación

Provincia

del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** J.I. N° 185 – Juan José Castelli

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/13

**Presupuesto Oficial:** \$2.198.460,16.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 12/06/2013 - 11:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia  
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$2.199,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación

de la Nación

Provincia

del Chaco

**César Gabriel Lemos**

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c.

E:6/5 V:24/5/13

—>\*<—

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIONES PUBLICAS N° 30 Y 31/13

RESOLUCION N° 1.851/10

**Objeto:** Contratación de servicios p/ ejecución de barrido manual y desmalezado canteros centrales, laterales y pintura de cordones (color blanco), por un total de 144.000 m2 c/opción a prórroga por parte del municipio. Conforme a descripción adjunta.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En Dcción. de Compras, el día 3 de mayo de 2013, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** Dcción. de Compras, días hábiles de 7:30 a 12:00 horas.

**Pablo Javier Mujica**

Secretario de Comunicación Institucional

s/c.

E:6/5 V:8/5/13

—>\*<—

PROVINCIA DEL CHACO

SERVICIO PENITENCIARIO Y DE

READAPTACIÓN SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

SECCION COMPRAS

LICITACION PÚBLICA N° 463/13

**Objeto:** Adquisición de equipos de carne vacuna aguja, la que será destinada para el racionamiento de las personas privadas de su libertad y personal de guardia de la División Alcaidía de Resistencia, dependiente del Servicio Penitenciario Provincial.

**Presupuesto oficial:** Pesos Ciento doce mil (\$ 112.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial, Departamento Administración, Sección Compras, 2° piso, oficina B, Av. Italia N° 253, Resistencia.

**Fecha de apertura de sobres:** 10 de mayo de 2013, a las 9:30 horas.

**Recepción de las ofertas:** En el Departamento

Administración, Sección Compras, 2° piso, oficina B, Av. Italia N° 253, Resistencia, Chaco.

**Venta de pliegos:** A partir del día 3 de mayo en la Sección Compras, Departamento Administración, Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, de 8:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253, 2° piso, oficina B, ciudad.

**Valor del pliego:** Pesos Cien (\$ 100) en sellado de ley.

\*\*\*\*\*

**LICITACION PÚBLICA N° 464/13**

**Objeto:** Adquisición de equipos de carne vacuna aguja y pollos, los que serán destinados para el racionamiento de las personas privadas de su libertad y personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente del Servicio Penitenciario Provincial.

**Presupuesto oficial:** Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial, Departamento Administración, Sección Compras, 2° piso, oficina B, Av. Italia N° 253, Resistencia.

**Fecha de apertura de sobres:** 10 de mayo de 2013, a las 10:30 horas.

**Recepción de las ofertas:** En el Departamento Administración, Sección Compras, 2° piso, oficina B, Av. Italia N° 253, Resistencia, Chaco.

**Venta de pliegos:** A partir del día 3 de mayo en la Sección Compras, Departamento Administración, Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, de 8:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253, 2° piso, oficina B, ciudad.

**Valor del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200) en sellado de ley.

**Carlos Saúl Gísín**  
Oficial Subayudante

s/c. E:6/5 V:10/5/13

>\*<  
**Norte Grande**  
**Programa de Infraestructura Vial**  
**Vialidad Nacional**

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (U.E.P.)  
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE)  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD (UCBID-DNV)  
CONTRATO DE PRESTAMO BID 1851/OC-AR  
AVISO DE LICITACION

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 135/10**

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P. y P.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

**Obra:** Nombre de la obra y provincia a la que corresponde.

Corredor Ruta Nacional N° 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 34 (Salta) - Tramo 6: Límite Santiago del Estero / Chaco - Tolloche. Provincias de Chaco y Salta.

**Presupuesto Oficial:** \$ 140.715.332,00 a Septiembre de 2012. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: \$ 1.407.153,32 (1% del monto del presupuesto oficial).

**Plazo de Ejecución:** 24 meses.

**Recepción de Ofertas:** Hasta las 10:00 hs. del día 6 de Junio de 2013 en la Avenida Julio A. Roca N° 734/8, planta baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

**Acto de Apertura:** Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 11:00 hs. del día 6 de Junio de 2013 en la Av. Julio A. Roca N° 734/8 - Planta baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

**Venta de Pliegos:** Desde el 6 de Mayo de 2013 entre las 11:00 hs. a 13:00 hs. y desde las 14:00 hs. a 16:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, División Tesorería, Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

**Valor del Pliego:** Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

**Acceso al Pliego:** En el lugar de venta, División Licitaciones y Compras y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar).

**Aclaraciones al Pliego:** Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4° piso - Subgerencia de Estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 int. 1411/12.

**Adjudicación:** Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La contratación de la obra estará sujeta a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR, y al procedimiento para Licitación Pública Internacional establecido en el documento "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-7)".

**Dirección Nacional de Vialidad**  
Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° piso  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
República Argentina  
**Dr. Antonio Gavilán**  
Jefe Div. Administración

R.N° 150.490 E:29/4 V:3/6/13

>\*<  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,**  
**CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA LPU 01-12**

**Objeto:** Indumentaria de trabajo

**Presupuesto oficial:** Pesos ochocientos cincuenta y cinco mil, novecientos setenta y tres con cero centavos (\$ 855.973,00)

**Adquisición de pliegos:** Dirección de Educación Técnica y F.P., M.E.C.C.yT. Gobernador Bosch 99, nave 8. Desde el Jueves, 9 de mayo de 2013 de 9 a 15 hs.

**Lugar y fecha de licitación:** Sala de reuniones Eugenio Salón del M.E.C.C.yT., Gobernador Bosch 99, el Lunes, 27 de mayo de 2013 a las 10 hs.

Gobierno del Pueblo de la Provincia del Chaco  
**Lic. Carina Maggio**

Directora de Educación Técnica

s/c. E:8/5 V:17/5/13

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE ECONOMIA INDUSTRIA Y EMPLEO**  
**LOTERIA CHAQUEÑA**  
**LICITACION PUBLICA N° 71/2013**

**Objeto:** Adquisición de uniformes para el personal de este Organismo.

**Apertura:** Día 15 de Mayo a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

**Pliegos:** En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 de esta Ciudad, al precio de \$ 300.- (pesos trescientos) cada sobre.

**Pliegos, informes y consultas de las licitaciones:** Dirección de Administración de Lotería Chaqueña, Güemes N° 46 - Resistencia - Chaco - TE 0362-4446750 interno 1063- 1061; o por Internet: [www.loteria.chaco.gov.ar](http://www.loteria.chaco.gov.ar)

**Jorge Emilio Ybarra, Director de Administración a/c.**

**C.P. Carlos Miguel Benolol, Gerente General s/c.** **E:8/5/13**

## CONVOCATORIAS

### GOLDEN NECTAR DE ARGENTINA S.A.

VILLA ANGELA - CHACO

#### CONVOCATORIA

Por resolución judicial de fecha 22 de abril de 2013 del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Villa Ángela, Provincia del Chaco, se convoca judicialmente a Asamblea General Ordinaria en la sede social, sita en la calle Hundría N° 205, Villa Ángela, Provincia del Chaco, para el día 30 de mayo de 2013, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y de forma simultánea en segunda convocatoria, a las 19:00, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de uno o más accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
  - 2°) Remoción a voluntad de directores titulares y suplentes.
  - 3°) Consideración de la gestión del directorio.
  - 4°) Designación de directores titulares y suplentes.
- Resolución Juzgado Civil y Comercial N° 2, Villa Ángela, Provincia del Chaco. Firmado: Juez, Claudia A. Torassa.

**Dra. Laura V. Buyatti**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 150.514** **E:3/5 V:13/5/13**

### ASOCIACION CIVIL MÁS MANITOS

VILLA ANGELA - CHACO

*Ejercicio Económico N° 3, 4 y 5. Finalizados el 30 de Junio de 2010, 2011 y 2012 respectivamente*

#### CONVOCATORIA

Estimado asociado:

Acorde con los Estatutos Sociales que prescriben en su artículo 25 a 32 la forma de realización de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 15 de marzo de 2013, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria por los Ejercicios Económicos cerrados al 30 de Junio de 2010, 2011 y 2012, respectivamente, que se celebrará el día 16 de Mayo de 2013, en el local de la Sede Social, en la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, a las 22.00 hs., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario.
- 3- Explicación a cargo del señor Presidente de la realización fuera de término de la presente asamblea.

- 4- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30 de Junio de 2010, el 30 de Junio de 2011 y el 30 de Junio de 2012.
- 5- Fijación del valor de la cuota societaria.
- 6- Designación de tres socios para la comisión escrutadora de votos.
- 7- Renovación de las siguientes autoridades por lista completa: Presidente: Velásquez, Osvaldo Walter René; Secretaria: Gaborov, Raquel Ruth; Tesorera: Strohschein, Lidia; Vocal Titular: Marón, Marisa Andrea; Vocal Suplente: Kizur, Norma; Revisor de Cuentas titular: Marisel Alejandre; Revisor de Cuentas Suplente: Emilce Gómez; todos por términos de mandatos.

Hasta cinco (5) días antes de la Asamblea Ordinaria, se recibirán las listas que se presenten con los candidatos para la comisión directiva, se debe constatar, se ajusten al estatuto.

**Nota:** de los Estatutos, art. 28: En la primera convocatoria de las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido el número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presente.

**Osvaldo Velázquez**

*Presidente*

**R.N° 150.580**

**Raquel R. Gaborov**

*Secretaria*

**E:8/5/13**

### ASOCIACION CIVIL NUESTRA TIERRA PARAJE EL MAULLE

PARAJE EL MAULLE - DPTO. GENERAL GÜEMES - CHACO

#### CONVOCATORIA

Estimado Socio:

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Nuestra Tierra Paraje El Maulle, convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 24 (veinticuatro) de Mayo de 2.013, a partir de las 16:00 horas, en Parcela 281, Paraje El Maulle, Departamento General Güemes, Chaco, donde se tratará el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Informe de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura, consideración de la Memoria y Estados Contables del I y II Ejercicios Económicos finalizados el 31/12/2011 y el 31/12/2012, respectivamente.  
\* Lectura del Informe del Síndico.
- 4) Cuotas Sociales: Determinación del monto de la Cuota de Ingreso y Societaria. Consideración de Altas y Bajas de Socios.
- 5) Elección de una Comisión escrutadora de votos compuesta por tres socios.
- 6) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos y por el término de 2 (dos) años. Los cargos son: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular, Vocal Suplente, un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente.

*De nuestros estatutos sociales: Art. 32:* En primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se

reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

En caso de lluvia, la Asamblea pasa para el viernes siguiente, y así sucesivamente.

**Páez, Neli Ester**

Secretaria

R.Nº 150.582

**Kowatum, Rubén Darío**

Presidente

E:8/5/13

—————>\*<—————  
**ASOCIACION CIVIL AMANECER**

LA LEONESA - CHACO

Se convoca a los asociados a la Asociación Civil Amanecer a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio fiscal de la Asociación, cita en el Paraje Laguna Pato, de la localidad de La Leonesa, Provincia del Chaco, el día 17 de Mayo de 2013, a las 13:30 hs.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de asamblea;
- 2) Motivo de la convocatoria fuera de término;
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes del Revisor de Cuentas de los Ejercicios Económicos cerrados al 30/11/2011 y al 30/11/2012;
- 4) Elección de autoridades para el siguiente período, por finalización del mandato de los actuales directivos.

**Nota:** Artículo Nº 32: "En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes".

**Toledo, Norma**

Secretaria

R.Nº 150.588

**Vázquez, Leonardo Cirilo**

Presidente

E:8/5/13

—————>\*<—————  
**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BARRIO UPCP**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias el Club Social y Deportivo Barrio UPCP, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados, para el día 22 de mayo de 2013, a las 20,30 horas, en Delfino 2365, ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Consideración de la convocatoria fuera de término del ejercicio al 31/12/2011.
- 4) Consideración de la memoria, balance general, informe de la Comisión Revisora de Cuenta, por los ejercicios cerrados el 31/12/2011 y 31/12/2012.
- 5) Fijación del monto de la Cuota Social.
- 6) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandato.

R.Nº 150.594

E:8/5/13

—————>\*<—————  
**ASOCIACION COMUNITARIA LOTE 17 LA MATANZA**

QUITILIPÍ - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en el Lote 17 La Matanza, jurisdicción de la localidad Quitilipi, del Dpto. Quitilipi, de la Provincia del Chaco, para el día 20 de mayo del año dos mil trece, a partir

de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio Económico cerrado al: 31/12/2.008, 2.009, 2.010, 2.011 y 2.012.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.

**Inocencio Leiva**

Presidente

R.Nº 150.596

E:8/5/13

—————>\*<—————  
**ASOCIACION COMUNITARIA YENTAQQUI**

EL ESPINILLO - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en Paraje Paso Sosa, jurisdicción de la localidad de El Espinillo, del Departamento General Güemes, de la Provincia del Chaco, para el día 17/05/2.013, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico cerrado al 30-06-2.012.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

**Nicolás Petizo**

Presidente

R.Nº 150.597

E:8/5/13

—————>\*<—————  
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "PUERTO VILELAS"**

PUERTO VILELAS - CHACO

CONVOCATORIA

Sres. Socios:

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Mayo del 2013, a las 9 horas, en Mendoza s/n para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Elección de dos (2) Asambleístas para la firma del Acta, junto al Presidente y Secretario.
3. Análisis y consideración de la Memoria, Intervalo, Balance General y Estado de resultados, Notas y Anexos, del Ejercicios Económico, cerrado al 31 de Diciembre de 2012.

**Medina, Juan Alberto**

Secretario

R.Nº 150.598

**Cantero, Argentino**

Presidente

E:8/5/13

—————>\*<—————  
**ASOCIACION CIVIL RAICES DE MARGARITA BELEN**

MARGARITA BELÉN - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de

2013, a las 20:00 horas, en casa N° 7, Barrio 18 Viviendas, de la localidad de Margarita Belén, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos Asambleístas para verificar, aprobar y firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Consideración de Memoria y Balance, con sus respectivos cuatros de Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01/01/2012 y el 31/12/2012.
3. Renovación total de Comisión Directiva, por dos años.
4. Elección de dos Revisores de Cuentas, por dos años.

**Olga Elizabeth Ruiz Díaz**

Secretaria

R.N° 150.604

**Juliana Alvarenga**

Presidente

E:8/5/13

—>\*<—

#### ASOCIACION CIVIL 18° DISTRITO VIALIDAD NACIONAL Y AFINES CONVOCATORIA

##### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias en vigencia, la comisión directiva de la Asociación Civil 18° Distrito Vialidad Nacional y Afines, convoca a Ud. a la Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 27 de Mayo del año 2013, a las 7 horas, en la sede legal, sito en Brown 382, Resistencia, a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios presentes para firmar junto al presidente y al secretario el Acta de Asamblea.
2. Propuestas de inversión.
3. Tratamiento de Cuotas de Capital y aporte extraordinario.
4. Otros temas de interés para los asociados.

**Nota:** La Asamblea se regirá conforme lo establecido en el Art. 33: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto.

**Cisternas, Natalia V.**

Secretaria

R.N° 150.606

**Prieto, Noelia A.**

Presidente

E:8/5/13

—>\*<—

#### ASOCIACION CIVIL COLECTIVIDAD UNION ESLAVA

LAS BREÑAS - CHACO

##### COMISION DIRECTIVA

La Asociación Civil Colectividad Unión Eslava, de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, Personería Jurídica N° 2.993, de conformidad con sus normas estatutarias y legales vigentes, según Acta N° 25 de 03/05/13, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Mayo de 2013, en el domicilio legal de la Asociación, Chile N° 1346, de la ciudad de Las Breñas, Chaco, a partir de las 09.00 horas, con el propósito de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Motivos del llamado fuera de término.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con la Presidente y Secretaria.
- 3º) Lectura y consideración de Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e inventario General de los ejercicios cerrados el 30/06/11 y 30/06/12.
- 4º) Designación de una Comisión receptora de votos.
- 5º) Renovación total de la Comisión Directiva, por finalización de mandato:

- a) Presidente
- b) Secretario
- c) Tesorero
- d) Vocal Titular
- e) Vocal Suplente
- f) Revisor de Cuentas Titular
- g) Revisor de Cuentas Suplente.

6º) Proyecto de reforma al Estatuto Social: Considerar cambio de nombre de la Asociación. (Art. 1) Donde dice Asociación Civil Colectividad Unión Eslava debe decir Asociación Civil Colectividad Eslovena.

Luego de transcurrida una hora de la fijada para la Asamblea, se realizará la misma con el número de socios presentes.

**Arq. Fedra C. Weinhold**

Secretaria

R.N° 150.609

**Prof. Susana M. Simonic**

Presidente

E:8/5/13

## REMATES

**EDICTO.-** El Sr. Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque S. Peña, Chaco, Dr. Alberto Enrique Verbek, Juez de 1ª Instancia Subrogante, de esta ciudad, hace saber por cinco días, que el Martillero Público Roque Jacinto Bustos, rematará el día 10 de mayo del 2013, a las 11.00 hs., en calle Bmé. Mitre N° 448, de esta ciudad, un automotor identificado como: **Renault**, modelo: 18 GTX, año 1998, dominio: H070872, dominio actual: TJB239. En el estado en que se encuentra. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Deudas por patente: Municipalidad de Tres Isletas: No registra deuda al 26/08/11. No se suspende por lluvia. Exhibición desde una hora antes del remate. Informes: Martillero actuante, Bmé. Mitre N° 448, ciudad. (364-4736155). Responsable Monotributo. CUIT N° 2020-17730403-5. Autos caratulados: **"Dedek, Otocar s/Concurso Preventivo"**, Expte. N° 2.148/04, Sec. N° 4, Juzgado Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.

**Silvia Analía Vittar, Abogada/Secretaria**

c/c.

E:26/4 V:8/5/13

—>\*<—

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa - Juez Civil y Comercial N° Dos, Secretaria Unica, de Villa Angela, Chaco, hace saber por tres días que el Martillero Público Jorge Luis Fernandez Ovando, rematará el próximo 30 de abril de 2013, a las 10:00 horas en calle Guevara N° 915, de Villa Angela, al contado, mejor postor, Base \$ 16.666, (2/3 partes valuación), seña 20% saldo a la aprobación del remate, Comision 6% a cargo del comprador siguiente bien: Una fracción de terreno urbano, ubicado en la localidad de San Bernardo - Chaco, constituido por el sitio "b", de la manzana 76, el cual tiene una superficie total de 759,75 metros cuadrados, (mide 25 por 28,83 metros), linda al Norte calle San José, al Sur sitio "g", al Este sitio "c" y al Oeste Sitio "a" -Departamento Bernardo O'higgins - Chaco. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 3715. Terreno Baldío desocupado sin mejoras- deudas municipales en ejecución,(y debe \$ 2.429 del 2001/2009, a cargo comprador), excelente ubicación, linda con asfalto. Autos: **"Municipalidad De San Bernardo C/ Pablo Hordodi s/ Ejecucion Fiscal"**, Expte. N° 256 - F° 612 - Año 1996. No se suspende por lluvia, consultas martillero actuante 3735-629602. Secretaria, 22 de marzo de 2013. Publíquese por tres veces.

**Dra. Laura V. Buyatti, Abogada/Secretaria**

R.N° 150.518

E:3/5 V:8/5/13

—>\*<—

**EDICTO.-** Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de Pcia. Roque Sáenz

Peña, Chaco, hace saber por dos (2) días, en autos: **"Pasich, Ricardo c/Aguilar, Germán s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. 203/11, Sec. U, que el Martillero Ariel Edgardo Herrera, Mat. 637, CUIT-ATP: 20-21849020-5, Responsable Monotributo, rematará el Viernes 17 de Mayo de 2013, a las 18 hs., en 9 de Julio 380, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el siguiente bien: Un automotor dominio EEL 578, marca **Ford** modelo: KA tipo Sedan 3 puertas, chasis N° 9BFBSZGBA1B750494, motor N° C4D1750494, y en el estado en que se encuentra, según acta de secuestro. Condiciones de venta: Sin base. Contado y mejor postor. Deudas: Patente: Cinco (5) cuotas año 2011 y total año 2012 (\$ 593), a cargo del comprador. Multas: No tiene. Comisión: 8% a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Consultas: Martillero actuante Tel. 364-4520741-Tel. 0364-4421794. Exhibición del bien: Calle 5 e/0000 y 00000, B. Lamadrid, Sáenz Peña (Lunes a Viernes por la mañana de 8 a 12 hs.), y el día de la subasta a partir de las 16 hs. en el lugar a rematar. Secretaría, 26 de abril de 2013.

**Dra. María Sandra Varela**  
Secretaría de Trámite

R.N° 150.577

E:8/5 V:10/5/13

**CONTRATOS SOCIALES**

**MR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: **"MR Construcciones y Servicios S.R.L. s/Inscripción Sociedad"**, Expte. N° 3-2012-2817-E, se hace saber por un día que, conforme Contrato Social de fecha 28 de Marzo de 2012, los señores Jorge Omar FRIAS, argentino, divorciado, D.N.I. N° 17.164.199, nacido el 25/05/1964, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Castelli N° 4255, de la ciudad de Barranqueras; Maximiliano Emmanuel FRIAS, argentino, soltero, DNI: 34.702.012, nacido el 18/08/1989, de profesión estudiante, con domicilio en Av. Castelli N° 4.255, de la ciudad de Barranqueras, y Ramiro Ezequiel FRIAS, argentino, soltero, DNI: 35.858.806, nacido el 11/07/1991, de profesión estudiante, con domicilio en Av. Castelli N° 4.255, de la ciudad de Barranqueras, han constituido "MR CONSTRUCCIONES Y SERVICIO S.R.L.", con domicilio en Pasaje Sauce N° 790, de la ciudad de Barranqueras, con un plazo de duración de 50 años y capital de \$ 400.000. La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) **Comercial:** Venta al por mayor y menor, representación, distribución, importación y exportación de materiales para la construcción, eléctricos, sanitarios y cualquier otro relacionado al rubro en sus distintas especialidades; equipamientos, amoblamientos, útiles y máquinas de oficina; venta al por mayor y menor, representación, distribución, importación y exportación de productos forestales, carbón vegetal y otros derivados, de artículos alimenticios en general y de productos de limpieza; compra, venta adquisición y/o locación de inmuebles urbanos y rurales con fines de explotación, venta, locación, construcción y/o administración, incluso las operaciones comprendidas en la ley y reglamento sobre propiedad horizontal. II) **Industriales:** Mediante la elaboración, fabricación y producción de toda clase de productos para el hogar, mueblería, repuestos y accesorios para maquinarias y vehículos, sistemas de seguridad y alarmas e insumos para la construcción. III) **Construcciones:** Construcción en inmuebles propios y/o de terceros, públicos o privados; construcción de obras de arquitecturas, viales, obras de arte mayores y meno-

res, hidráulicas, complementarias, electromecánicas, industriales y civiles en general, públicas o privadas; servicios relacionados con la construcción, mantenimientos y reparaciones de obras en general, producción general de bienes y servicios tendientes a satisfacer necesidades públicas o privadas. IV) **Servicios:** Alquiler y/o venta de equipos y maquinarias industriales, viales y de construcción, concesionaria de servicios y/o comerciales; transporte automotor y de carga, traslado y distribución de todo tipo de bienes, propios o de terceros y alquileres de equipos a terceros. V) **Explotaciones Primarias:** Explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, su comercialización y/o industrialización, por cuenta propia o mediante la intervención de terceros. VI) **Importación y Exportación:** De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad. Para llenar los fines enunciados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, podrá comprar, vender, permutar, locar, ceder, transferir, dar a embargo, hipotecar, preñar o crear cualquier otro derecho real sobre bienes muebles e inmuebles. Asimismo podrá actuar ante los bancos públicos, mixtos y privados o ante las Compañías Financieras, con las que podrán realizar todo tipo de operaciones crediticias, o la apertura de cuentas de Depósitos. Además podrá realizar todas las operaciones que fueran necesarias para el desarrollo de los fines sociales. La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Ramiro Ezequiel Frías, D.N.I. N° 35.858.806, en el carácter de Socio Gerente y usará su firma precedida del sello social. La duración del mandato es por el plazo de duración del contrato social. El ejercicio económico cerrará el día 31 de Marzo de cada año. Resistencia, 25 de abril del año 2013.

**Frías, Ramiro Ezequiel**  
Socio Gerente

R.N° 150.583

E:8/5/13

**METZ S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio: En autos: **"METZ S.A. s/Aumento de Capital"**, Expediente N° E-3-2012-11744-E; se hace saber por un (1) día que: conforme Asamblea General Extraordinaria del día 16 de noviembre de 2012, convocada por Reunión de Directorio del 30 de octubre de 2012. METZ S.A., inscripta bajo el N° 34, folios 709/717 del Libro 47 de Sociedades Anónimas del año 2010 del Registro Público de Comercio; fija su Capital Social en la suma de \$ 3.846.000,00 (tres millones ochocientos cuarenta y seis mil pesos). El Directorio está compuesto por Manuel Alejandro Fulvio Celauro, D.N.I. N° 24.276.562, como Presidente; Eduardo Moisés Yubrin, D.N.I. N° 23.886.183, como Director Suplente. Quienes durarán en sus cargos hasta el 20 de febrero del 2016. La fecha de cierre de ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, Chaco, 18 de marzo de 2013.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
Subinspectora General

R.N° 150.605

E:8/5/13

**SELARO S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio, autos:

“**SELARO S.A. s/Inscripción Estatuto Social**”, Expte. N<sup>o</sup>. E-3-2012-4108-E, se le hace saber por un día que: Por Escritura N<sup>o</sup>. 6 de fecha 17/05/2012, los señores Selva López Demarchi, DNI N<sup>o</sup> 34.794.156, argentina, soltera, comerciante, 26 años de edad, domiciliado en calle Brown N<sup>o</sup> 42, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y Álvaro López Demarchi, DNI N<sup>o</sup> 33.132.257, argentino, soltero, comerciante, 23 años de edad, domiciliado en calle Brown N<sup>o</sup> 42, de la de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, han constituido una sociedad denominada SELARO S.A., con sede social en Mendoza N<sup>o</sup> 575, planta alta, de la jurisdicción de la ciudad de Resistencia, del departamento San Fernando, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil). El Objeto será: El objeto de la Sociedad es dedicarse a realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, las siguientes actividades: **Inmobiliarias:** Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyéndole fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las Leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. **Comercial:** La compra, venta, locación, permuta, fraccionamiento, leasing y administración de maquinarias y equipos e instalaciones especiales destinadas a la actividades Industrial, de la Construcción, Agropecuaria, Comercial y de Servicio, incluyendo todo tipo de automotores, registrables o no. Podrá proveer también servicios inherentes a los tipos de bienes descriptos en esa cláusula, tales como asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento, diseño, provisión de estudios de factibilidad, planes de negocios asociados, proyectos de inversión y de producción. **Financiera:** Solicitar y otorgar préstamos de dinero ya sea a personas físicas o jurídicas, a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantía; realizar aportes e inversiones de capital a personas o sociedades existentes o a constituirse; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, creados o a crearse; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación aplicable vigente o sin ellas; afianzar o garantizar obligaciones de terceros, cualquiera sea la forma jurídica bajo la cual se instrumenten, incluyendo la facultad de gravar toda clase de bienes de propiedad de la sociedad con derechos reales de garantía; actuar como fiduciario en fideicomisos, públicos o privados, ordinarios o financieros, de administración o de garantía, constituidos con arreglo a las leyes de Argentina y de cualquier otra jurisdicción con arreglo a las cuales pueda actuar como fiduciario, y en general, desarrollar y administrar fideicomisos, escrows, trusts y negocios relacionados; realizar toda clase de operaciones financieras en general que la ley autorice, quedando excluidas las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. La administración está a cargo de un Directorio compuesto: Presidente, Selva López Demarchi, DNI N<sup>o</sup> 34.794.1, domiciliado en calle Brown N<sup>o</sup> 42, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y como Director Suplente, el Sr. Álvaro López

Demarchi, DNI N<sup>o</sup> 33.132.257, domiciliado en calle Brown N<sup>o</sup> 42, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cuyo mandato será por el plazo de 3 años. La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme las reglamentaciones del Art. 284 de la Ley 19.550. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de Marzo de cada año. Resistencia, ... de marzo del 2013.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**

*Subinspectora General*

R.N<sup>o</sup> 150.607

E:8/5/13

—\*—

**GRANOS DORADOS S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: “**Granos Dorados SA s/Inscripción Estatuto Social**”, expediente N<sup>o</sup> E3-2012-10694-E; se hace saber por un día que: por escritura n<sup>o</sup> 241 de fecha 9 de Noviembre de 2012, los señores VILLOIS, Guillermo Francisco Roque, D.N.I. N<sup>o</sup> 10.542.693, nacido el 30 de junio de 1952, casado, CUIT N<sup>o</sup> 20-10542693-4, de profesión médico, domiciliado en calle Don Bosco N<sup>o</sup> 482, de esta ciudad, y PERAZOLO, Elizabeth Margarita, D.N.I. N<sup>o</sup> 10.447.719, nacida el 01 de agosto de 1952, casada, de profesión médico, CUIT N<sup>o</sup> 23-10447719-4, domiciliada en calle Don Bosco N<sup>o</sup> 482, de esta ciudad; ambos argentinos, mayores de edad, han constituido una sociedad denominada “GRANOS DORADOS SA”, con Sede Social en calle Don Bosco 482, de la localidad de Resistencia, Departamento San Fernando de la Provincia del Chaco, con un plazo de duración de 99 años. El Capital Social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) representados en mil acciones nominativas de cien pesos (\$ 100). El objeto será realizar y ejecutar, directa o indirectamente, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, sean éstos de existencia física o ideal, o como intermediaria, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: **Agrícolas y Ganaderas:** comercialización de productos relacionados con la producción de carne y engorde de ganado de todo tipo y especie y materias primas destinadas a la actividad agropecuaria, incluidos productos veterinarios y de sanidad animal, productos elaborados, semielaborados y/o industrializados, de mercaderías para el consumo humano, alimentos perecederos y no perecederos, productos de granja, horticultras, frutas, huevos, elaboración, fraccionamiento, distribución, representación, cesión, consignación, transporte, compra y venta de dichos productos, a través de la siembra, cultivo, cosecha y comercialización de todo tipo de cultivos, en predios propios y/o arrendados a terceros; compra, venta, permuta y distribución, representación y consignación de ganado (bovino, ovino, equino, porcino) faenado o en pie y ejercer toda actividad relacionada con estos rubros. Comercialización de productos de pulverización agrícola y/o fumigación, prestación de servicios para su implementación (**fumigación**). Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este Estatuto autorizan. La Administración y Representación están a cargo de un Directorio: el primer directorio se conformará, desempeñándose como Director Titular y Presidente a Villois, Guillermo Francisco Roque, D.N.I. N<sup>o</sup> 10.542.693, y como Director Suplente a Perazolo, Elizabeth Margarita, D.N.I. N<sup>o</sup> 10.447.719, con una duración de 3 ejercicios en el cargo. La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme las reglamentaciones del artículo 284 de la ley 19.550. La fecha de Cierre de Ejercicio es el día treinta y uno (31) del mes de octubre de cada año. Resistencia, 2 de mayo de 2013.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**

*Subinspectora General*

R.N<sup>o</sup> 150.615

E:8/5/13